



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXXII

Viernes 30 de Noviembre de 2007

Número 4.691

SUMARIO

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.777.- Notificación a D. Miguel Ángel Soler Bueno, relativo al archivo del expediente de ayudas para desorientes de viviendas protegidas.

2.778.- Notificación a D.^a Teresa Sánchez Alechaga, relativo al archivo del expediente de ayudas para adquirentes de viviendas protegidas.

2.779.- Relación de multas impuestas por la Policía Local.

2.780.- Relación de multas impuestas por la Policía Local.

2.785.- Notificación a D. Ali Mohamed Ali, relativa a la orden de suspensión inmediata de las obras que está ejecutando en la vivienda sita en Loma Larga «Huerta Paniagua», s/n.º. (expte. 63707/2007).

2.792.- Notificación a Almacenes Bentolila, S. L., en expediente sancionador n.º 51E0027/07-T.

2.793.- PROCESA.- Aprobación provisional de las valoraciones realizadas para la concesión de ayudas públicas a «Proyectos de Desarrollo e Innovación Empresarial», medida 2.08, del Programa Operativo 2007-2013.

Jefatura Local de Tráfico de Ceuta

2.787.- Relación de notificación por infracciones de tráfico.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General de la Seg. Social

2.781.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a deudas a la Seguridad Social.

2.790.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a deudas a la Seguridad Social.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta

2.784.- Notificación a D. Santiago Bartolomé Martín y herederos, en Procedimiento Ordinario 14/2006.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

2.791.- Notificación a todos aquellos interesados que se crean con mejor derecho a la posesión de bienes de D. Luis Santos López, en Juicio Verbal (Recl. Posesión Bienes H) 318/2007.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

2.782.- Citación a D.^a Nadia Torya Benjelloun, en Juicio de Faltas 386/2007.

2.783.- Citación a D. Youssef Ghafar, en Juicio de Faltas 433/2006.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.788.- Contratación mediante concurso abierto del suministro de un furgón, con destino a la Policía Local, en expte. 125/2007.

2789.- Adjudicación a Dragados, S. A., de las obras de remodelación de la calle Recinto Sur, Fase III, Tramo Batería del Pintor-calle Ibiza, en expte. 11/2007.

2.794.- OBIMASA.- Contratación mediante concurso abierto del servicio de limpieza de las nuevas oficinas de OBIMASA, sitas en García-Aldave, en expte. 11/2007.

2.795.- OBIMASA.- Subasta abierta para el suministro de material vegetal, con destino a las zonas ajardinadas de la Ciudad, durante el año 2008, en expte. 12/2007.

INFORMACION

- PALACIO DE LA ASAMBLEA:** Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
- Administración General..... Horario de 9 a 13,45 h.
 - Registro General e Información..... Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.
 - Día 3 de mayo Horario de 9 a 13 h.
 - Fiestas Patronales Horario de 10 a 13 h.
 - Días 24 y 31 de diciembre Horario de 9 a 13 h.
- Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14
- SERVICIOS FISCALES:** C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
- Importación Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
 - I.P.S.I. Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.
- SERVICIOS SOCIALES:** Juan de Juanes s/n. - Telfs. 956 50 46 52 - 956 50 46 53. Horario de 10 a 14 h.
- BIBLIOTECA:** Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.
- LABORATORIO:** Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28
- FESTEJOS:** C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54
- JUVENTUD:** Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44
- POLICIA LOCAL:** Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32
- BOMBEROS:** Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13
- INTERNET:** <http://www.ceuta.es>

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.777.- Intentada las notificaciones preceptivas a D. Miguel Angel Soler Bueno con DNI 45075570D, sin haberlas podido practicar, se procede a la publicación en el B.O.C. CE., con fecha 10 de julio de 2007, donde se le requiere la documentación necesaria para completar el expediente de ayudas para adquirentes de viviendas protegidas que se sigue en esta Consejería.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- El artículo 30 de la L.O. 1/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Ceuta, establece que la «Ciudad de Ceuta se regirá en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su administración, por lo establecido con carácter general, por la legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto.

SEGUNDO.- Artículo 71 de la L.R.J.P.A.C., en el que se establece que si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el art. anterior y los exigidos en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que un plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42.

TERCERO.- De acuerdo con el art. 87 de la norma anterior, ponen fin al procedimiento: La resolución, el desistimiento, la renuncia cuando no esté prohibida en derecho, la declaración de caducidad y a imposibilidad material de continuarlos por causas sobrevenidas.

La resolución que se dicte en estos casos consistirá en declarar la circunstancia que concurre con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables.

CUARTO.- Competente en esta materia de Vivienda, resulta el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía, por Decreto de Presidencia de fecha 21 de junio de 2007.

PARTE DISPOSITIVA

En base a todo lo expuesto:

Primero: Procede el archivo del expediente de D. Miguel Angel Soler Bueno con DNI 45075570-D de «Ayudas de la Ciudad de Ceuta, para adquirentes de viviendas protegidas» amparadas en el Real Decreto 1186/1998 de 12 de junio y del Reglamento Regulador de Actuaciones Protegidas en materia de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta, 2799 de 23 de julio, al entenderse que ha desistido de su solicitud.

Segundo: Notificar al interesado, significándole que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 39/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento

Administrativo común, podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, que cabrá funda en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad de los artículos 62 y 63 de la misma Ley, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente resolución.

Vº Bº EL PRESIDENTE.- Fdo.: Fdo: Juan Jesús Vivas Lara.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

2.778.- Con fecha 29 de enero de 2003, tiene entrada solicitud de ayudas para adquirentes de viviendas protegidas por D.ª Teresa Sánchez Alechaga de la vivienda sita en Serrano Orive, bloque B, piso 4.º B tipo V-2 de Ceuta.

Con fecha 20 de abril de 2007, se requiere por parte del Negociado de Vivienda de la Consejería de Fomento de la Ciudad Autónoma de Ceuta a la interesada para que aporte documento justificativo del abono de la deuda contraída con la Ciudad de Ceuta, apercibiéndole de que si en el plazo de diez días no aporta dicha documentación se le tendrá por desistida de su petición conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Consta en el expediente notificación de fecha 26 de abril de 2007 a la interesada.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- El art. 30 de la L.O 1/1995, de 13 de marzo del Estatuto de Autonomía de Ceuta, establece que la «Ciudad de Ceuta se regirá en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su administración, por lo establecido con carácter general, por la legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto».

SEGUNDO.- Artículo 71 de la L.R.J.P.A.C., en el que se establece que si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala al art. anterior y los exigidos en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículos 42.

TERCERO.- De acuerdo con el art. 87 de la norma anterior, ponen fin al procedimiento: La resolución, el desistimiento, la renuncia cuando no esté prohibida en derecho, la declaración de caducidad y la imposibilidad material de continuarlos por causas sobrevenidas. La resolución que se dicte en estos casos consistirá en declarar la circunstancia que concurre con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables.

CUARTO.- Competente en materia de Vivienda, resulta el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía, por Decreto de Presidencia de fecha 21 de junio de 2007.

PARTE DISPOSITIVA

Primero: Proceder al archivo del expediente de «Ayudas de la Ciudad de Ceuta, para adquirentes de viviendas

protegidas», amparadas en el Real Decreto 1186/1998 de 12 de junio y del Reglamento Regulador de Actuaciones Protegidas en Materia de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta, 2/99 de 23 de julio, al entenderse que ha desistido de su solicitud.

Segundo: Notificar a la interesada, significándole que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad de los artículos 62 y 63 de la misma Ley, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente resolución.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- Fdo.: Fdo: Juan Jesús Vivas Lara.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

2.779.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, se hace pública notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que se indican, tramitados por la Consejería de Gobernación a las personas o entidades que se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el ultimo domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Circulación de la Consejería de Gobernación, ante la cual podrán ejercer el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente *Boletín Oficial de la Ciudad*. En el mismo plazo los interesados podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del acto de iniciación de los citados expedientes.

Ceuta, a 16 de noviembre de 2007.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

N. EXP.	NOMBRE CONDUCTOR	DNI	FECHA		IMPORTE	CODIGO	INFR.
			INFRACCION				
243101	ABDELA AHMED SAMIR	45081425E	22 6 2007		150,00	CIR	118 1 2A
245026	ABDELKADER AHMED REFAAI MALIKA	45084248Q	16 8 2007		90,00	CIR	94 2 1D
245025	ABDELKADER MOHAMED BILAL	45114293T	16 8 2007		90,00	CIR	94 2 1D
243932	ABDELMALIK MOHAMED NADIA	45091559J	17 7 2007		210,00	RGC	91 2 02
245524	ABDELMALIK MOHAMED NADIA	45091559J	30 8 2007		90,00	CIR	94 2 1D
244416	ABDERRAZAK ABDESELAM HAMZA	45107138K	28 7 2007		70,00	CIR	152 2A
245346	ABDERRAZAK ABDESELAM HAMZA	45107138K	17 8 2007		150,00	CIR	143 1 2A
245056	ABDESELAM ABDESELAM MUSTAFA	45082503L	7 8 2007		90,00	CIR	94 2 1D
244992	ABDESELAM AHMED HAMID	45091049D	18 8 2007		150,00	CIR	118 1 2A
245306	ABDESELAM AHMED MOHAMED	45085162X	24 8 2007		60,00	CIR	110 1 1A
244527	ABDESELAM HAJJAJ HASSAN	45088354M	1 8 2007		150,00	CIR	18 2 2D
244771	ABDESELAM KADDUR JAYAD	45105743Y	5 8 2007		150,00	CIR	18 2 2D
243305	ABDESELAM MOHAMED ALI	45083148C	9 7 2007		150,00	CIR	118 1 2A
243307	ABDESELAM MOHAMED ALI	45083148C	9 7 2007		150,00	CIR	143 1 2A
244960	ABDESELAM MOHAMED ALI	45083148C	17 8 2007		60,00	CIR	2 1 1A
244990	ABDESELAM MOHAMED ALI	45083148C	18 8 2007		150,00	CIR	118 1 2A
245014	ABDESELAM MOHAMED ALI	45083148C	17 8 2007		150,00	CIR	118 1 2A
245509	ABDESELAM MOHAMED JAMIT	45095784Y	28 8 2007		90,00	CIR	94 2 1D
246151	ABYLA DEL ESTRECHO CONSTRUC. SL	B51004521	14 9 2007		90,00	CIR	94 2 1D
244722	ADALID AGUILAR INMACULADA	45077107M	9 8 2007		90,00	CIR	94 2 1D
244739	AHMED ABDERRAHAMAN NORA	45086010F	4 8 2007		60,00	CIR	171 1A
244654	AHMED ABDESELAM AHMED	45093005X	7 8 2007		210,00	RGC	91 2 02
245519	AHMED ABDESELAM MOH. LAAR	45095605B	30 8 2007		60,00	CIR	171 1A
244847	AHMED AHMED ISMAEL	45090567X	9 8 2007		90,00	CIR	94 2 1D
244332	AHMED AHMED YAMAL	45081326S	23 7 2007		60,00	CIR	171 1A
244814	AHMED BUYEMAA MOHAMED	45097646M	10 8 2007		90,00	CIR	94 2 1D
244333	AHMED EMBAREK MOHAMED	45087267E	23 7 2007		90,00	CIR	94 2 1D
245134	AHMED LAHSEN BILAL	45077980G	5 8 2007		150,00	CIR	94 2 1I
245161	AHMED LAHSEN BILAL	45077980G	10 8 2007		60,00	CIR	171 1A
245246	AHMED LAHSEN BILAL	45077980G	24 8 2007		150,00	CIR	118 1 2A
243716	AHMED MOHAMED ABDERRAHAMAN	45106060R	10 7 2007		60,00	CIR	110 1 1A
241321	AHMED MOHAMED ISMAEL	45098441H	9 5 2007		150,00	RGC	94 2 1I
245556	AL LAL AHMED MERIEM	45097958H	4 9 2007		60,00	CIR	2 1 1A
244815	AL-LAL KADDUR MOHAMED	45089914R	1 8 2007		90,00	CIR	94 2 1D
244740	ALICE FOOD, SL	B11966504	3 8 2007		60,00	CIR	171 1A
245687	ALVAREZ LOPEZ SANTIAGO	28352080A	5 9 2007		120,00	CIR	65 1 2B
245155	AMADOR OLIVA M. DOLORES	45059051G	15 8 2007		60,00	CIR	171 1A
242198	AMAR ABDESELAM ABSELAM	45087243K	28 5 2007		90,00	RGC	154 2A
244833	ARIZA BERNAL FCO. JOSE	45108019M	5 8 2007		150,00	CIR	84 1 1C

N. EXP.	NOMBRE CONDUCTOR	DNI	FECHA		IMPORTE	CODIGO	INFR.
			INFRACCION				
244746	ARNAIZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL	45045868T	5	8 2007	60,00	CIR	171 1A
242774	AYISNA CEUTA SL	B11965415	14	6 2007	90,00	CIR	94 2 1D
244724	BALBONTIN TENTOR LOURDES	24889467V	9	8 2007	90,00	CIR	94 2 1D
245209	BARRIENTOS CARRASCO JESUS JUAN	45061137C	18	8 2007	90,00	CIR	154 2A
244885	BARRIENTOS ESCARCENA RAFAEL	45076980Q	2	8 2007	90,00	CIR	154 2A
244995	BEDIA CRUZ DAVID	45095037H	13	8 2007	90,00	CIR	94 2 1D
244785	BENITEZ CUENCA SILVIA	45102066D	10	8 2007	150,00	CIR	94 2 1I
243503	BENITEZ GARCIA LUCAS	45105086Q	22	6 2007	105,00	CIR	18 2 2D
244643	BERNAL OCAÑA JAVIER	45115035Y	2	8 2007	60,00	CIR	171 1A
245589	BERNAL OCAÑA JAVIER	45115035Y	4	9 2007	150,00	CIR	146 1 1A
245494	BERRUEZO BERNAL PEDRO	33366868D	30	8 2007	90,00	CIR	94 2 1D
245062	BRASERO ESPINOSA ISABEL MARIA	45077246Y	19	8 2007	90,00	CIR	154 2A
245329	BRASERO ESPINOSA ISABEL MARIA	45077246Y	24	8 2007	90,00	CIR	94 2 1D
245005	CABRERA GONZALEZ JOSEFA	45021569N	17	8 2007	60,00	CIR	171 1A
245047	CAMPOS PONCE FRANCISCO	45041996S	16	8 2007	90,00	CIR	94 2 1D
245181	CANTOS CANTOS JUAN MANUEL	45043218H	20	8 2007	90,00	CIR	94 2 1D
243896	CARRETERO LOPEZ JOSE ANTONIO	45069181Z	13	7 2007	450,00	CIR	3 1 2A
245158	CARRETERO VILLA FERNANDO	50064925C	8	8 2007	60,00	CIR	171 1A
244409	CHAIB ABDELAZIZ MOHAMED TARI	45093115M	28	7 2007	150,00	CIR	94 2 1E
245886	CHAIB MOHAMED ABDELMALIK	45081346N	4	7 2007	150,00	CIR	143 1 2A
245960	CHAIB MOHAMED ABDELMALIK	45081346N	14	7 2007	450,00	CIR	3 1 2A
244855	CHAIRI MOHAMED	X1633991W	5	8 2007	90,00	CIR	94 2 1D
245140	CHICON BALLESTEROS VANESSA	45105090C	8	8 2007	90,00	CIR	94 2 1D
243446	COMERCIAL HOSTELFRIC SL	B51010676	30	6 2007	90,00	CIR	90 1 1C
245020	COMERCIAL HOSTELFRIC SL	B51010676	15	8 2007	90,00	CIR	94 2 1D
245074	COMERCIAL MIMON Y AMAR SA	A11906195	13	8 2007	210,00	RGC	91 2 02
245187	COMPRA Y VENTA DEL ESTRECHO SL	B11963832	14	8 2007	90,00	CIR	94 2 1D
244930	CORRAL CAMPOS ANA MARIA	45059552E	7	8 2007	150,00	CIR	79 1 1A
244426	CORREDERA MARTINEZ ANA MARIA	45063655P	25	7 2007	150,00	CIR	146 1 1A
244842	CORREDERA MARTINEZ ANA MARIA	45063655P	30	7 2007	60,00	CIR	171 1A
244863	DAOU RAHMA	X3366836G	4	8 2007	90,00	CIR	94 2 1D
246799	DE L. SANTOS GARCIA SIMON	45074629B	2	8 2007	30,00	CIR	93
245278	DEL HOYO MORENO SONIA MARIA	45079828N	21	8 2007	60,00	CIR	9 1 2A
244396	DEL MORAL LEON MARIA TERESA	45064383T	30	7 2007	90,00	CIR	94 2 1D
243510	DERDEB MOSTAFA	X1129295H	20	6 2007	60,00	CIR	171 1A
244807	DHANWANI BALBIR KISHI	X1169217N	21	8 2007	90,00	CIR	94 2 1D
244808	DHANWANI BALBIR KISHI	X1169217N	23	8 2007	90,00	CIR	94 2 1D
244840	DIAZ FERNANDEZ JUAN DE DIOS	45062024X	6	8 2007	60,00	CIR	171 1A
244978	DIAZ JURADO JOSE ANTONIO	45072375B	17	8 2007	90,00	CIR	94 2 1D
242398	DOUHRI DOUHRI ZINEB	X2034635D	31	5 2007	90,00	RGC	94 2 1D
246312	DRISSI KAITOUNI AZARAB	X3292880Q	11	9 2007	90,00	CIR	94 2 1D
243851	DUAS MOHAMED RABIA	45092056G	22	7 2007	150,00	CIR	18 2 2D
244706	DUAS MOHAMED RABIA	45092056G	7	8 2007	150,00	CIR	94 2 1I
244392	DURAN GALAN FRANCISCO	45093262Z	20	7 2007	90,00	CIR	94 2 1D
244300	DURAN LARA MARIA TERESA	45055524L	24	7 2007	150,00	CIR	94 2 1I
245015	EL GHAMMAT EZZEGHARI HANAN	01647294B	16	8 2007	60,00	CIR	171 1A
241711	EL HOGAR DEL BRICOLADOR SL	B11967080	17	5 2007	150,00	RGC	18 2 2A
243055	EL HOGAR DEL BRICOLADOR SL	B11967080	20	6 2007	60,00	CIR	171 1A
243594	EL MERBET MOHAMED	X3158396J	5	7 2007	150,00	CIR	94 2 1I
245874	EL OMARI HAMMADI RACHID	45116452C	7	9 2007	60,00	CIR	171 1A
245714	EMESSAOUDEN MOHAMED	X1696173S	5	9 2007	150,00	CIR	94 2 1I
245841	EMESSAOUDEN MOHAMED	X1696173S	10	9 2007	90,00	CIR	94 2 1D
244630	ENRIQUE CABA ALFONSO	31750484L	2	8 2007	90,00	CIR	94 2 1D
245532	ENRIQUE CABA ALFONSO	31750484L	29	8 2007	90,00	CIR	154 2A
245962	ESCAMEZ BERENGUER JUAN	45106900J	8	9 2007	90,00	CIR	94 2 1D
245153	ESPINOSA MARTIN DULCE NOMBRE	45092684B	13	8 2007	60,00	CIR	171 1A
245548	FAJARDO HEREDIA ANTONIO	45053528R	1	9 2007	70,00	CIR	152 2A
244762	FEDAL ALMECIJA MIRIAM	45090633F	2	8 2007	150,00	CIR	18 2 2D
245235	FEDAL ALMECIJA MIRIAM	45090633F	21	8 2007	90,00	CIR	94 2 1D
246326	FERNANDEZ LOPEZ FCO. ENRIQUE	45062862C	25	8 2007	90,00	CIR	154 2A
244770	FERNANDEZ MELENDEZ PABLO	45098979G	4	8 2007	150,00	CIR	18 2 2D
243467	FLORES CONTRERAS SONIA	45107470P	30	6 2007	70,00	CIR	152 2A
243489	FLORES CONTRERAS SONIA	45107470P	30	6 2007	150,00	CIR	118 1 2A

N. EXP.	NOMBRE CONDUCTOR	DNI	FECHA	IMPORTE	CODIGO	INFR.
			INFRACCION			
244444	FLORES CONTRERAS SONIA	45107470P	26 7 2007	90,00	CIR	94 2 1D
245115	FLORES CONTRERAS SONIA	45107470P	10 8 2007	450,00	CIR	3 1 2A
244349	FLORES FLORES DIEGO Y OTRA	25569500D	21 7 2007	150,00	CIR	94 2 1I
244994	FUENTES RODRIGUEZ JOSE	27183255S	17 8 2007	150,00	CIR	118 1 2A
244652	GARCIA FISAS JORGE	38498392A	2 8 2007	90,00	CIR	94 2 1D
244303	GOMEZ CORBACHO JESUS SALV.	45069844X	25 7 2007	90,00	CIR	94 2 1D
244889	GOMEZ GONZALEZ DAVINIA	45105164W	30 7 2007	90,00	CIR	154 2A
246802	GOMEZ GONZALEZ DAVINIA	45105164W	2 8 2007	30,00	CIR	93
245713	GOMEZ NAVARRO MIGUEL ANGEL	45090483H	5 9 2007	150,00	CIR	94 2 1I
244556	GONZALEZ CORBACHO MARIA LUISA	45067384B	24 7 2007	90,00	CIR	94 2 1D
244803	GONZALEZ GUTIERREZ JOSE ANTONIO	45061683Z	4 8 2007	90,00	CIR	94 2 1D
245205	GONZALEZ NAVARRO CARMEN	45105582Y	24 8 2007	90,00	CIR	94 2 1D
245300	GONZALEZ SUAREZ PAULA	76950148Z	25 8 2007	70,00	CIR	152 2B
245840	GUERRA GONZALEZ CRISTIAN	45100195R	10 9 2007	90,00	CIR	94 2 1D
244705	GUERRERO DE LA TORRE NATIVIDAD	45063359B	4 7 2007	150,00	CIR	94 2 1I
243474	GUREMO SL	B11906484	29 6 2007	150,00	CIR	94 2 1I
244558	GUREMO SL	B11906484	1 8 2007	90,00	CIR	94 2 1D
244307	GUTIERREZ GUERRA MARIA CARMEN	45085652V	24 7 2007	60,00	CIR	171 1A
244764	HAMED HAMED REDA	45118293K	2 8 2007	150,00	CIR	18 2 2D
244798	HAMED MOHAMED ARHIMO	45082534G	4 8 2007	90,00	CIR	94 2 1D
244463	HAMED MOHAMED KINSA	45101262X	30 7 2007	90,00	CIR	94 2 1J
244999	HAMED MOHAMED BILAL	45106307H	16 8 2007	90,00	CIR	94 2 1D
243823	HAMID LAYACHI LAARBI	45109915S	10 7 2007	150,00	CIR	118 1 2A
244581	HAMIDO ABDELKADER INSSAF	45092486C	1 8 2007	90,00	CIR	94 2 1D
245057	HAMIDO ABDELKADER INSSAF	45092486C	19 8 2007	90,00	CIR	94 2 1D
244788	HAOUARI HABIBA	X3161474D	3 8 2007	70,00	CIR	152 2A
244401	HASSAN ALI MUSTAFA	45091105L	26 7 2007	150,00	CIR	94 2 1I
245407	HEREDIA ZAPATA FRANCISCO	45081727W	27 8 2007	90,00	CIR	94 2 1D
245502	HEREDIA ZAPATA FRANCISCO	45081727W	30 8 2007	90,00	CIR	94 2 1D
243466	HERNANDEZ CHACON JUAN LUIS	45097136R	30 6 2007	210,00	RGC	91 2 02
245878	HERNANDEZ GONZALEZ IRMACARIDAD	X6901862E	7 9 2007	60,00	CIR	171 1A
245175	HIDALGO SALMERON FRANCISCO	45071448G	10 8 2007	60,00	CIR	171 1A
247038	HIDALGO SALMERON FRANCISCO	45071448G	23 9 2007	150,00	CIR	94 2 2B
244882	HOYOS LACAL SERGIO	45104089P	30 7 2007	90,00	CIR	154 2A
244449	JIMENA JIMENA ANTONIO	39136315K	30 7 2007	150,00	CIR	79 1 1A
244638	JIMENEZ CARMONA MARIA LUISA	45080809G	2 8 2007	90,00	CIR	94 2 1D
244754	LAARBI ABDESELAM MOHAMED	45076807G	5 8 2007	150,00	CIR	18 2 2D
245289	LAHASEN MOHAMED MOHAMED	45088012P	20 8 2007	90,00	CIR	94 2 1J
243577	LAHASEN MOHAMED MUSTAFA	45082505K	3 7 2007	150,00	CIR	94 2 1I
245352	LAHASEN MOHAMED MUSTAFA	45082505K	23 8 2007	60,00	CIR	171 1A
243543	LAIACHI ABDESELAM ABDESAMIJ	45091738P	2 7 2007	450,00	CIR	41 1 3A
245003	LAYACHI HAMADI MOHAMED	45104498A	6 8 2007	60,00	CIR	171 1A
245357	LOPEZ GARCIA PEDRO	74584765C	23 8 2007	90,00	CIR	94 2 1D
244854	LOPEZ RODRIGUEZ DAVID	45108931C	8 8 2007	90,00	CIR	94 2 1D
243063	MAQUINARIA. HIDALGO E.HIJOS SL	B51005767	20 6 2007	90,00	CIR	94 2 1D
245354	MARIN NAVAS LUISA	45067526S	22 8 2007	90,00	CIR	94 2 1J
245284	MARRERO PEREZ NAYRA	45555100N	20 8 2007	90,00	CIR	94 2 1D
245013	MARTIN BAJATIERRA FCO. CARLOS	45097055N	17 8 2007	60,00	CIR	171 1A
245325	MARTIN RAMIREZ MANUEL	45041378H	23 8 2007	60,00	CIR	92 2 1A
244701	MARTINEZ DIAZ MARIANO	45095351X	8 8 2007	150,00	CIR	146 1 1A
244350	MARTINEZ PACHECO PATRICIO	50826904D	21 7 2007	150,00	CIR	94 2 1I
245049	MAS VALLEJO JOSE MARIA	45067097T	16 8 2007	90,00	CIR	94 2 1D
244981	MAS FRIO REFRIGERAC. Y CALEF. SL	B51007953	27 7 2007	90,00	CIR	94 2 1D
244676	MEHAND MEHAND SAID	45097745N	5 8 2007	90,00	CIR	94 2 1D
244891	MERIDA AL LAL ESTEFANIA	45106812V	5 8 2007	90,00	CIR	154 2A
244404	MESAUD LAHASEN RABIE	45091322Y	27 7 2007	150,00	CIR	94 2 1I
243886	MESAUD MOHAMED ABDELKADER	45092106P	13 7 2007	90,00	CIR	167 2A
243921	MOHAMED ABDEL-LAH NORDIN	45081906C	17 7 2007	450,00	CIR	35 2 1B
243513	MOHAMED ABDEL-LAH YAMILA	45083821A	27 6 2007	90,00	RGC	94 1B 1C
243849	MOHAMED ABDERRAHAMAN MOHAMED	45071682P	11 7 2007	90,00	CIR	94 2 1D
244419	MOHAMED ABDESELAM ABDELKADER	45082366C	19 7 2007	90,00	CIR	94 2 1D
244642	MOHAMED ABDESELAM HASSAN	45090462C	2 8 2007	60,00	CIR	171 1A
243302	MOHAMED ABDESELAM SAID	45100448R	8 7 2007	450,00	CIR	3 1 2A

N. EXP.	NOMBRE CONDUCTOR	DNI	FECHA		IMPORTE	CODIGO	INFR.
			INFRACCION				
243303	MOHAMED ABDESELAM SAID	45100448R	8	7 2007	150,00	CIR	143 1 2A
244751	MOHAMED AHMED MOHAMED	45097142F	10	8 2007	150,00	CIR	18 2 2D
245877	MOHAMED AHMED ZOHAIK	45093601P	7	9 2007	60,00	CIR	171 1A
244835	MOHAMED ALI BILAL	45090239G	5	8 2007	60,00	CIR	92 2 1A
245182	MOHAMED CHAIRI SALAH HICHAM	45106991N	20	8 2007	210,00	RGC	91 2 02
245675	MOHAMED CHAIRI SALAH HICHAM	45106991N	30	8 2007	90,00	CIR	94 2 1D
244586	MOHAMED DRIS MOHAMED	45080439W	1	8 2007	60,00	CIR	171 1A
243720	MOHAMED EL KHADRI SOFIAN	45094387N	8	7 2007	150,00	CIR	117 1 2A
243721	MOHAMED EL KHADRI SOFIAN	45094387N	8	7 2007	450,00	CIR	3 1 2A
244406	MOHAMED ENFEDAL SAMIRA	45091182G	26	7 2007	150,00	CIR	94 2 1I
243798	MOHAMED HADDI ABDELHALA	45085235Z	10	7 2007	150,00	CIR	94 2 1I
244662	MOHAMED HAMED MOHAMED	45095827A	7	8 2007	210,00	RGC	91 2 02
242788	MOHAMED HOSSAIN DALILA	45112875P	14	6 2007	90,00	CIR	94 2 1C
243752	MOHAMED HOSSAIN MOHAMED BILA	45118063K	6	7 2007	150,00	CIR	143 1 2A
243790	MOHAMED HOSSAIN MOHAMED BILA	45118063K	6	7 2007	150,00	CIR	118 1 2A
247244	MOHAMED MOHAMED ABDELKRIM	45099283D	30	7 2007	150,00	CIR	18 2 2D
243494	MOHAMED MOHAMED HAMED	45115100W	18	6 2007	90,00	CIR	94 2 1K
243948	MOHAMED MOHAMED MOHAMED	45084645E	16	7 2007	150,00	CIR	18 2 2D
244543	MOHAMEDMOHAMEDMOHAMEDLARIB	45081227P	1	8 2007	90,00	CIR	94 2 1D
244641	MOHAMED TUNSI SUFIAN	45111837M	2	8 2007	90,00	CIR	94 2 1D
247233	MOHTAR AHMED ABDELKADER	45079421L	29	7 2007	150,00	CIR	18 2 2D
245164	MONTILLA HESLES IVAN	45107981J	19	8 2007	100,00	RGC	49 1
244554	MORENO JIMENEZ JORGE	45069917Z	1	8 2007	450,00	CIR	3 1 2A
243802	MORENO ORTEGA LUIS	45062455G	6	7 2007	150,00	CIR	94 2 1I
244634	MUÑOZ SANCHEZ MARIA PILAR	45068472H	2	8 2007	90,00	CIR	94 2 1D
244775	MUSTAFA ABDESELAM HASDIN	45087912T	8	8 2007	150,00	CIR	84 1 1C
246856	NAVARRO CAPEL MANUEL CARM.	45062401L	29	9 2007	60,00	CIR	2 1 1A
244733	NAVARRO DEL REY MARIA JOSEFA	45060492L	7	8 2007	90,00	CIR	94 2 1D
244632	NEGRA GODOY ALI	17225713R	1	8 2007	90,00	CIR	94 2 1D
243782	OLMEDO CORTES CECILIO	45035493K	9	7 2007	60,00	CIR	171 1A
244584	OROZGA SL	B51011955	30	7 2007	210,00	RGC	91 2 02
244725	ORTEGA LINARES DAVID	45088009M	8	8 2007	90,00	CIR	94 2 1D
245842	PAEZ FERRER LORENA	45114493Q	10	9 2007	90,00	CIR	94 2 1D
246948	PAJARES HITA ROSA MARIA	45078835P	1	10 2007	150,00	CIR	94 2 1I
244500	PARDO GUERRERO JOSE FCO.	45071857E	6	5 2007	90,00	CIR	94 2 1D
244768	PARRA AHMED ANISA	45102538K	5	7 2007	150,00	CIR	18 2 2D
244975	PEDRAZA REDONDO JUAN MANUEL	45069173Y	9	8 2007	90,00	CIR	94 2 1D
244977	PEDRAZA REDONDO JUAN MANUEL	45069173Y	17	8 2007	90,00	CIR	94 2 1D
244811	PENIDO VISO RICARDO	31861992T	5	8 2007	90,00	CIR	94 2 1J
244478	PERALTA TORRECILLA JOSE	45098350L	30	7 2007	90,00	CIR	94 2 1D
244848	PERDIGON TORRES CARLOS	02518641A	9	8 2007	90,00	CIR	94 2 1D
244561	PEREZ ALVAREZ PEDRO JESUS	45105534G	1	8 2007	90,00	CIR	94 2 1J
244636	RAMIRO NICOLAS FERNANDO	45094219M	2	8 2007	90,00	CIR	94 2 1D
244622	REGUERA MARQUEZ LUIS FERNANDO	45068720J	2	8 2007	90,00	CIR	94 2 1D
243314	RIPALDA FERNANDEZ SAMUEL	31699484X	1	7 2007	150,00	CIR	94 2 2I
243732	RIVAS VILLALBAANA	45067893Z	8	7 2007	150,00	CIR	79 1 1A
244974	RODRIGUEZ ALBARRACIN ENRIQUE	45042875C	8	8 2007	150,00	CIR	94 2 1I
244692	RODRIGUEZ ASTORGA JESUS	45098714S	5	8 2007	90,00	CIR	94 2 1K
245789	ROMAN CORTES RAFAEL	45105820Z	31	8 2007	90,00	CIR	94 2 1D
244551	ROMERO CARDEÑOSA JERONIMO	42801892L	1	8 2007	150,00	CIR	94 2 2B
243441	SANCHEZ CUESTA MANUEL	45068903N	29	6 2007	90,00	RGC	94 1B 1C
243455	SANCHEZ CUESTA MANUEL	45068903N	5	7 2007	450,00	CIR	37 1 3A
244967	SANCHEZ CUESTA MANUEL	45068903N	16	8 2007	150,00	CIR	94 2 1I
244952	SANCHEZ LARA ALEJANDRO	45113894S	13	8 2007	150,00	CIR	18 2 2D
244578	SANCHEZ PEREZ JOSE MANUEL	45069470G	2	8 2007	150,00	CIR	146 1 1A
245294	SANTAELLA DIAZ LIDIA	45105837P	20	8 2007	90,00	CIR	94 2 1D
244544	SERRA COLL ENRIQUE	38002726X	1	8 2007	150,00	CIR	94 2 2B
244799	SORIANO LAVEDA ANTONIO	45050595N	3	8 2007	90,00	CIR	94 2 1D
246761	SUAREZ CASARES M. DOLORES	45059607P	12	9 2007	30,00	CIR	93
244700	TAHIRI HAFIDA	X0413259H	1	8 2007	150,00	CIR	146 1 1A
245030	TORO PINEDA MARIA	45039413P	3	8 2007	90,00	CIR	94 2 1D
244447	TORRES GARCIA JOSE LUIS	45110589E	26	7 2007	150,00	CIR	146 1 1A
244351	TORRES VARA JUAN LUIS	45087191S	21	7 2007	150,00	CIR	94 2 1I

N. EXP.	NOMBRE CONDUCTOR	DNI	FECHA		IMPORTE	CODIGO	INFR.
			INFRACCION				
244920	VALENZUELAGUERREROJESUS MANUEL	45106892M	20	8 2007	150,00	CIR	94 2 1I
242790	VAZQUEZ AVILA JOSE	09159629V	14	6 2007	150,00	CIR	79 1 1A
245070	VAZQUEZ MARTIN JUAN	45058045X	13	8 2007	90,00	CIR	94 2 1D
243903	XIE LIANQING	X3359836L	11	7 2007	90,00	CIR	94 2 1D
244434	YAKHLAF EL HOUSSAIN	X2131546K	30	7 2007	60,00	CIR	171 1A
245487	ZAYAS MARTINEZ MARIA CARMEN	28566996F	27	8 2007	210,00	RGC	91 2 02

2.780.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Consejero de Gobernación, órgano competente para ello por Decreto 29-06-07, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que agotan la vía administrativa podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Ciudad*. Los interesados podrán comparecer en el Negociado de Circulación de la Consejería de Gobernación para el conocimiento del texto íntegro de las citadas Resoluciones.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo dentro de los quince días hábiles siguientes a la firmeza de esta Resolución (art. 84 RDL 339/90), transcurrido el plazo de cobro sin haber sido satisfecha, se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20% (art. 100 del Reglamento General de Recaudación).

Ceuta, a 16 de noviembre de 2007.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

N. EXP.	NOMBRE CONDUCTOR	DNI	FECHA		IMPORTE	CODIGO	INFR.
			INFRACCION				
241503	ABDEL-LAH ABDESELAM SAID	45105265B	14	5 2007	150,00	RGC	19 1 2A
235744	ABDEL-LAH AHMED KARIM	45094341N	18	1 2007	90,00	RGC	94 2
237519	ABDEL-LAH MOHAMED UMKULTUM	45086503V	19	2 2007	90,00	RGC	94 1B 1C
246123	ABDELELAH EL CRINI	X2510094N	17	9 2007	450,00	CIR	3 1 2A
244356	ABDELHAZIZ HASSEN MOHAMED	45114912K	26	7 2007	150,00	CIR	118 1 2C
241691	ABDELKADER ABDEL-LAH FUHAD	45093770Q	18	5 2007	210,00	RGC	91 2 02
243189	ABDELKADER AHMED ABDESELAM	45104253B	27	6 2007	150,00	CIR	19 1 2A
239936	ABDELKADER MOHAMED LISANDIN	45102642X	12	4 2007	150,00	RGC	94 2 1I
239938	ABDELKADER MOHAMED MOH.TAREK	45082527C	12	4 2007	90,00	RGC	94 2 1D
245109	ABDERRAHMAN EL MEKKI ATIKA	45119405Y	13	8 2007	150,00	CIR	18 2 2D
244195	ABDERRAZAK ABDESELAM HAMZA	45107138K	24	7 2007	150,00	CIR	118 1 2C
236258	ABDESELAM ABDESELAM TAREK	45101338V	31	1 2007	90,00	RGC	94 2 1J
242004	ABDESELAM MOHAMED ISMAEL	45096043N	24	5 2007	90,00	RGC	94 2 1D
233758	ABDESELAM MOHAMED NABIL	45104597X	27	12 2006	150,00	RGC	94 2 1I
236948	ABDESELAM MOHAMED NABIL	45104597X	9	2 2007	150,00	RGC	94 2 1I
237602	ABDESELAM MOHAMED NABIL	45104597X	23	2 2007	150,00	RGC	94 2 1I
241092	ABDESELAM MOHAMED-CH. HODA	99012386	30	4 2007	90,00	RGC	94 2 1D
243833	ABSELAM AHMED HUTMAN	45084972G	7	7 2007	150,00	CIR	118 1 2C
241341	ABSELAM EL YOUSFI MOHAMED	45113522B	5	5 2007	90,00	RGC	94 1B 1C
244219	ABSELAM MOHAMED AL-LUCH	45102300J	23	7 2007	150,00	CIR	118 1 2C
240312	AGUILAR DOMINGUEZ JOSE LUIS	45114763X	18	4 2007	210,00	RGC	91 2 02
235391	AHMED ABDERRAHAMAN AMAN	45097606B	9	1 2007	60,00	RGC	171 1A
241532	AHMED AHMED HAMED	45087056H	14	5 2007	90,00	RGC	94 2
240098	AHMED AYAD ALI	45089719J	16	4 2007	90,00	RGC	94 2 1D
244492	AHMED BARRAK SOFIAN	45078904P	30	7 2007	150,00	CIR	18 2 2D
243696	AHMED ENFEDAL ADIL	45091249W	1	7 2007	150,00	CIR	118 1 2C
240752	AHMED HADDU MEHDI	45082783T	27	4 2007	90,00	RGC	94 2 1D
238175	AHMED LAHCEN MOHAMED CHOK	45082594H	3	3 2007	210,00	RGC	91 2 02
238361	AHMED MOHAMADI ALI	45079226P	10	3 2007	150,00	RGC	18 2 2A
242337	AHMED MOHAMED BENAISA	45099519S	3	6 2007	450,00	RGC	3 1 1B
238377	AHMED MOHAMED FARAH	45079356T	8	3 2007	100,00	RGC	52 1
244928	AHMED MOHAMED FARID	45106854J	19	8 2007	150,00	CIR	84 1 1C
244962	AHMED MOHAMED FARID	45106854J	19	8 2007	450,00	CIR	3 1 2A
236812	AHMED MOHAMED ISMAEL	45098441H	8	2 2007	90,00	RGC	94 1B 1C

N. EXP.	NOMBRE CONDUCTOR	DNI	FECHA		IMPORTE	CODIGO	INFR.
			INFRACCION				
235527	AHMED SABIH MOHAMED	X4401738K	15	1 2007	90,00	RGC	94 1B 1C
244157	ALI ESSAIDY MOHAMED	45097488P	17	7 2007	150,00	CIR	118 1 2A
244292	ALI ESSAIDY MOHAMED	45097488P	25	7 2007	150,00	CIR	146 1 1A
238564	ALVAREZ MORALES LAUREANO J.	32801646N	14	3 2007	150,00	RGC	94 2 1I
235547	AMAR ALI KARIB	45104145H	15	1 2007	90,00	RGC	94 2 1D
244429	AMORES RUIZ BARBARA	45115910F	29	7 2007	150,00	CIR	118 1 2A
238184	ANAYA SALGUERO JUAN	45063875K	5	3 2007	150,00	RGC	18 2 2A
242069	ANGEL GARCES TERRÓN	45061351G	21	5 2007	60,00	RGC	2 1 1A
244423	ANUAR AHMED AHMED	45107320L	25	7 2007	150,00	CIR	118 1 2C
245343	ANUAR AHMED AHMED	45107320L	23	8 2007	150,00	CIR	19 1 2A
243264	ANUAR MOHAMED ABDELKADER	45093684E	28	6 2007	450,00	CIR	3 1 2A
241006	ARIAS GONZALEZ ANTONIO	10023062F	30	4 2007	90,00	RGC	94 2 1D
239780	ARNAIZ OBISPO JOSE LUIS	45048317B	5	4 2007	450,00	RGC	3 1 1B
242977	ASHAD MOHAMED AHMED	45095943G	17	6 2007	150,00	CIR	118 1 2C
241355	ASSU MOHAMED SANAH	45110077Q	7	5 2007	90,00	RGC	94 1B 1C
245744	AVILEZ RODRIGUEZ JOSE	45076888Q	5	8 2007	150,00	CIR	118 1 2C
239700	BALBONTIN TENTOR LOURDES	24889467V	3	4 2007	150,00	RGC	94 2 1I
240869	BARREDO CAMPOAMOR GONZALO	09364107W	4	5 2007	150,00	RGC	65 1 1A
240655	BENJMAIA CHANHIH FATIMA SOHOR	45108664Y	28	4 2007	90,00	RGC	154 2A
241125	BORRAS ANTA SERGIO	45094470A	3	5 2007	90,00	RGC	94 1B 1C
240893	BUCHAIB MOHAMED MOHAMED TARI	45093541V	26	4 2007	60,10	RGC	110 1 01
243707	BUCHAID MOHAMED MOHAMED TARI	45093541V	3	7 2007	150,00	CIR	118 1 2A
241801	CANTARERO LADERO JESUS	45099936H	18	5 2007	90,00	RGC	94 1B 1C
242421	CAPOTE Y ALBA CEUTA SL	B11960671	5	6 2007	150,00	RGC	18 2 2A
243382	CARRERAS CAPARROS DANIEL	45112988Y	29	6 2007	450,00	CIR	3 1 2A
245228	CARRERAS CAPARROS DANIEL	45112988Y	20	8 2007	150,00	CIR	118 1 2A
245308	CARRERAS CAPARROS DANIEL	45112988Y	22	8 2007	150,00	CIR	18 2 2D
245361	CARRERAS CAPARROS DANIEL	45112988Y	22	7 2007	150,00	CIR	118 1 2C
240493	CARRILERO GIL FCO. JAVIER	45088968K	24	4 2007	90,00	RGC	94 1B 1C
236408	CASTILLO MARTIN FRANCISCO	45062417N	3	2 2007	150,00	RGC	18 2 2A
239633	CADEVILLA PIERA RAMON	45066398Z	3	4 2007	210,00	RGC	91 2 02
235812	CECO ELECTRONICS SL	B51003556	20	1 2007	150,00	RGC	146 1 1A
241305	CELAYA SALGUERO FRANCISCO	45056789L	10	5 2007	90,00	RGC	154 2A
245230	CERNADA BAEZA FCO. JAVIER	45111996A	16	8 2007	150,00	CIR	118 1 2A
245344	CERNADA BAEZA FCO. JAVIER	45111996A	22	8 2007	450,00	CIR	3 1 2A
245533	CERNADA BAEZA FCO. JAVIER	45111996A	21	8 2007	150,00	CIR	118 1 2A
242579	CHAIRI KACHA CHAIRI FATIMA	45085332L	10	6 2007	450,00	CIR	3 1 2A
241401	CHAVES MUÑOZ CRISTOBAL	24739860W	12	5 2007	150,00	RGC	18 2 2A
240086	COMPASZ SANTOS ANA MARIA	45066618G	16	4 2007	150,00	RGC	94 2 1I
240244	CONSORCIO INMOBILIARIO AL-ANDALUS	B51009074	18	4 2007	90,00	RGC	94 2 1D
240392	CONTRERAS VEGA CRISTIAN	45109608F	23	4 2007	120,20	RGC	94 1D 07
237005	CURIEL CABEZUDO ALEJANDRO	12662294N	13	2 2007	90,00	RGC	94 2 1K
244909	DAVINIA SANTOS ORTEGA	45117249N	11	8 2007	150,00	CIR	118 1 2A
242248	DE LA CRUZ ROMAN MARGARITA MA	45068764B	30	5 2007	90,00	RGC	94 1B 1C
242649	DE LA CRUZ ROMAN MARGARITA MA	45068764B	11	6 2007	90,00	CIR	94 2 1D
244776	DE TERAN FERNANDEZ RAFAEL JESUS	45112515Q	3	7 2007	300,00	CIR	3 1 2B
241540	DELGADO CRUZ MIRIAM	45106889W	11	5 2007	90,00	RGC	94 1B 1C
238073	DELGADO RODRIGUEZ JUAN CARLOS	78564393G	1	3 2007	100,00	RGC	52 1
245820	DRIS ABDERRAHAMAN FATOMA	45086954P	10	9 2007	90,00	CIR	94 2 1J
238179	EL BOUIRTOU TARIK	X4483022T	6	3 2007	150,25	RGC	65 1A 01
236193	EL GHAMMAT HANAN	X3301761L	29	1 2007	90,00	RGC	94 2 1D
244583	EL HADDAD HASSAMI MOHAMED	45116460M	21	7 2007	90,00	CIR	154 2A
241909	EL OUAHABI ABDELMALIK	X1364325B	22	5 2007	90,00	RGC	94 1B 1C
242132	EL OUAHABI ABDELMALIK	X1364325B	28	5 2007	90,00	RGC	94 2
241517	ENFEDDAL ENFEDDAL YAMAL	99011355	14	5 2007	60,10	RGC	94 2 01
239319	ESCOTTO VENTURA ANDRES	45064873F	28	3 2007	90,00	RGC	94 1B 1C
240557	ESPINOSA MARTINA DULCE NOMBRE	45092684B	20	4 2007	150,00	RGC	18 2 2A
242950	ESPINOSA OLMO DAMIAN	45111744G	19	6 2007	450,00	CIR	3 1 2A
242850	EXTREMERA CHAVES ALBA MARIA	45121538T	18	6 2007	150,00	CIR	118 1 2A
243614	FAUSI MIZZIAN HAMED	45286581H	4	7 2007	150,00	CIR	146 1 1A
240118	FEDAL ALMECIJA MIRIAM	45090633F	16	4 2007	450,00	RGC	3 1 1B
241461	FEDAL ALMECIJA MIRIAM	45090633F	13	5 2007	90,00	RGC	94 1B 1C
241828	FEDAL ALMECIJA MIRIAM	45090633F	12	5 2007	90,15	RGC	12 2 01

N. EXP.	NOMBRE CONDUCTOR	DNI	FECHA	IMPORTE	CODIGO	INFR.
			INFRACCION			
237557	FERNANDEZ CARRASCO IVAN	45108429R	22 2 2007	450,00	RGC	3 1 1B
243679	FERNANDEZ CERNADAS MIGUEL ANGEL	45108816C	3 7 2007	150,00	CIR	117 1 2A
241181	FERNANDEZ SEGOVIA ESTEFANIA	45113035F	7 5 2007	90,00	RGC	94 2
241481	GARCIA AOMAR ROCIO	45108383R	4 5 2007	90,15	RGC	154 1A
242633	GARCIA AOMAR ROCIO	45108383R	6 6 2007	150,00	CIR	94 2 1I
240827	GARCIA GUERRERO SERGIO	45107113L	23 3 2007	30,00	RGC	93
245072	GARCIA HADDU ISMAEL	45100665B	14 8 2007	60,00	CIR	9 1 2A
241792	GOMEZ GONZALEZ DAVINIA	45105164W	19 5 2007	90,00	RGC	94 1B 1C
240306	GOMEZ ROVIRA FCO. JAVIER	45086919L	16 4 2007	150,00	RGC	94 2 1I
242542	GOMEZ ROVIRA FCO. JAVIER	45086919L	7 6 2007	90,00	CIR	154 2A
238558	GOMEZ SALOME-RUIZ FRANCISCO	45029534L	15 3 2007	150,00	RGC	94 2 1I
241070	GUERRERO BASCUÑANA JUAN MIGUEL	45045220L	27 4 2007	90,00	RGC	94 2 1D
240541	GUERRERO GARCIA GLORIA	45049185M	25 4 2007	90,00	RGC	94 2 1D
240689	GUERRERO MARTIN FCO. JAVIER	45100490C	26 4 2007	150,00	RGC	18 2 2A
241854	GUERRERO MARTIN MANUEL	45053332N	21 5 2007	90,00	RGC	94 1B 1C
239237	HAMADI HAMED ABSELAM	45059976D	28 3 2007	100,00	RGC	52 1
237868	HAMED HASSAN MOHAMED	45072992F	1 3 2007	210,00	RGC	91 2 02
241882	HAMED HASSAN MOHAMED	45072992F	22 5 2007	150,00	RGC	94 2 1I
241996	HAMED HASSAN MOHAMED	45072992F	24 5 2007	150,00	RGC	94 2 1I
241508	HAMED MOHAMED ARHIMO	45082534G	14 5 2007	150,00	RGC	94 2 1I
239636	HAMED MOHAMED BILAL	45106307H	2 4 2007	150,00	RGC	21 1 1B
240055	HAMIDO MOHAMED YUSSEF	45099360V	12 4 2007	150,00	RGC	118 1 2B
238541	HASSAN AHMED SAMIRA	45103760R	15 3 2007	150,00	RGC	18 2 2A
241441	HASSAN AHMED SAMIRA	45103760R	13 5 2007	60,00	RGC	171 1A
242032	HASSAN AHMED SAMIRA	45103760R	27 5 2007	90,00	RGC	94 2 1D
242519	HASSAN AHMED SAMIRA	45103760R	7 6 2007	90,00	CIR	94 2 1D
244033	HASSAN AZZOUZ KAMAL	45117599V	17 7 2007	150,00	CIR	118 1 2A
244317	HASSAN AZZOUZ KAMAL	45117599V	26 7 2007	150,00	CIR	118 1 2C
242902	HASSAN HICHO ULAD	45105879Y	18 6 2007	150,00	CIR	117 1 2A
241473	HEREDIA PIZARRO JAVIER MAN.	45108318M	8 5 2007	90,00	RGC	94 1B 1C
238875	HERNANDEZ PEREZ MERCEDES	45100153M	20 3 2007	150,00	RGC	94 2 1I
244336	HIDALGO TEBA SERGIO	45095370Y	28 7 2007	70,00	CIR	152 2B
242466	HOSSAIN ALI MENANA	45067775B	6 6 2007	90,00	CIR	94 2 1D
233536	JARAMILLO JAIME JOSE	45114030J	26 12 2006	150,00	RGC	79 1 1A
234675	JARAMILLO JAIME JOSE	45114030J	24 12 2006	150,00	RGC	143 1 1A
235115	JARAMILLO JAIME JOSE	45114030J	11 12 2006	450,00	RGC	3 1 1B
235571	JARAMILLO JAIME JOSE	45114030J	4 1 2007	450,00	RGC	3 1 1B
244772	JARAMILLO MARTIN JESUS DAMIAN	45112749C	30 7 2007	90,00	CIR	94 2 1D
239561	JIMENEZ ARIZA JUAN CARLOS	45094723A	31 3 2007	150,00	RGC	94 2 1I
241628	JIMENEZ BALLESTEROS JUAN JOSE	45108706W	15 5 2007	90,00	RGC	94 2
239565	LAARBI AHMED YAMINA	45083585C	28 3 2007	150,00	RGC	94 2 1I
239910	LAHASEN MOHAMED NORA	45082507T	11 4 2007	60,00	RGC	171 1A
244956	LAHSEN MOHAMED MUHAMAD	45106377L	17 8 2007	150,00	CIR	19 1 2A
239808	LAHSEN TUHAMI MOHAMED	45093487D	10 4 2007	90,00	RGC	94 2 1D
239721	LASSO-VEGA SOLER M.ª CARMEN	45068261Z	4 4 2007	150,00	RGC	18 2 2A
242915	LAYASI MOHAMED ELIAS	45098003V	18 6 2007	90,00	VEH	49 1 1A
236646	MAQUINARIA HIDALGO E HIJOS SL	B51005767	6 2 2007	150,00	RGC	79 1 1A
238563	MARCHENA ARGUEZ FCA. ISABEL	45063223J	15 3 2007	150,00	RGC	94 2 1I
241254	MARTIN BAJATIERRA MIGUEL ANGEL	45097054B	7 5 2007	150,00	RGC	18 2 2A
246536	MARTIN CHACON JUAN CARLOS	45085465Z	14 9 2007	600,00	CIR	20 1 3E
239719	MARTINEZ ARCAS GUILLERMO	45090686Z	4 4 2007	150,00	RGC	18 2 2A
240564	MARTINEZ-CAR GARCIA FERNANDO	16268364G	25 4 2007	90,00	RGC	94 1B 1C
242988	MENA GIL RAFAEL ANTON	45089140D	20 6 2007	90,00	CIR	94 2 1D
236430	MENA SEDEÑO MIGUEL A.	45067836A	2 2 2007	150,00	RGC	94 2 1I
237827	MENDOZA SANCHEZ FRANCISCO	45051471Z	28 2 2007	150,00	RGC	94 2 1I
235858	MESAUD MOHAMED ABDELKADER	45092106P	19 1 2007	90,00	RGC	94 1B 08
240946	MESAUD MOHAMED ABDELKADER	45092106P	29 4 2007	90,00	RGC	94 2 1D
243719	MESAUD MOHAMED ABDELKADER	45092106P	1 7 2007	450,00	CIR	3 1 2A
245319	MIGUEL GALINDO ANTONIO	45106692N	26 8 2007	60,00	CIR	2 1 1A
245168	MILUDI AHMED MUSTAFA	45079134P	20 8 2007	450,00	RGC	9 3 2A
245256	MOHAMED ABDEL-LAH AHMED	45092133N	22 8 2007	150,00	CIR	118 1 2C
243100	MOHAMED ABDEL-LAH NORDIN	45081906C	21 6 2007	150,00	CIR	118 1 2A
237866	MOHAMED ABDESELAM HAFIDA	45075980M	1 3 2007	90,00	RGC	94 2 1K

N. EXP.	NOMBRE	CONDUCTOR	DNI	FECHA	IMPORTE	CODIGO	INFR.
				INFRACCION			
245803	MOHAMED	ABDESELAM HASSAN	45100933A	6 9 2007	150,00	CIR	118 1 2C
241047	MOHAMED	ABDESELAM MALIKA	45073061F	3 5 2007	60,00	RGC	171 1A
243253	MOHAMED	ABDESELAM MOHAMED	45096040D	26 6 2007	150,00	CIR	117 1 2A
239433	MOHAMED	ABSELAM LLAMAL	51407295H	27 3 2007	60,10	RGC	94 2 01
241611	MOHAMED	AHMED ABDELAZIS	45091076J	11 5 2007	90,00	RGC	94 1B 1C
236999	MOHAMED	AHMED ABSELAM	45099406V	23 1 2007	70,00	RGC	100 2 2A
236211	MOHAMED	AHMED BOSHRA	45080201V	30 1 2007	90,00	RGC	94 1B 08
241895	MOHAMED	AHMED HAYAT	45081176A	19 5 2007	90,00	RGC	94 2 1D
242597	MOHAMED	AHMED HAYAT	45081176A	8 6 2007	90,00	CIR	94 2 1J
244197	MOHAMED	AMAR AHMED ABSEL	45107222J	24 7 2007	150,00	CIR	118 1 2C
238980	MOHAMED	AMAR MUSTAFA	45080749J	17 3 2007	150,00	RGC	80 2
240350	MOHAMED	CHAIB YASSIN	45098065X	22 4 2007	150,00	RGC	118 1 2A
244211	MOHAMED	CHAIRI MOHAMED	45102271F	23 7 2007	150,00	CIR	118 1 2C
241968	MOHAMED	DRIS MUSTAFA	45080441G	23 5 2007	90,00	RGC	94 1B 1C
241969	MOHAMED	DRIS MUSTAFA	45080441G	23 5 2007	90,00	RGC	94 1B 1C
243942	MOHAMED	EL KHACHAMI	X6673758D	18 7 2007	60,00	CIR	16 1A
242590	MOHAMED	EL MUGHILI RACHID	45090930M	9 6 2007	150,00	CIR	94 2 1I
244185	MOHAMED	ESSOUHI	X1991281X	23 7 2007	150,00	CIR	118 1 2C
239173	MOHAMED	FAKIHI ABDESELAM	45083294M	27 3 2007	210,00	RGC	91 2 02
243488	MOHAMED	HOSSAIN MOHAMED BILA	45118063K	30 6 2007	150,00	CIR	118 1 2A
235564	MOHAMED	LAARBI MINA	45080885B	15 1 2007	90,15	RGC	152 01
244607	MOHAMED	MAIMON MOHAMED	45095639E	3 8 2007	150,00	CIR	118 1 2A
244611	MOHAMED	MAIMON MOHAMED	45095639E	3 8 2007	150,00	CIR	84 1 1C
240675	MOHAMED	MOHAMED ABDESELAM	45119049H	27 4 2007	450,00	RGC	3 1 1B
241280	MOHAMED	MOHAMED ABDESELAM	45082728Z	8 5 2007	90,00	RGC	94 2
244894	MOHAMED	MOHAMED ABDESELAM	45119049H	13 7 2007	150,00	CIR	118 1 2A
241922	MOHAMED	MOHAMED FARID	45082781K	22 5 2007	90,00	RGC	94 1B 1C
238839	MOHAMED	MOHAMED HANAN	45094999A	22 2 2007	90,00	RGC	94 2 1D
244041	MOHAMED	MOHAMED LACHMI	45094261R	18 7 2007	150,00	RGC	49 1
241774	MOHAMED	MOHAMED MOHAMED	45085669B	16 5 2007	60,00	RGC	171 1A
245092	MOHAMED	MOHAMED MOHAMED	45084645E	13 8 2007	150,00	CIR	117 1 2A
235424	MOHAMED	MOHAMED MOHAMED SAID	45079007L	10 1 2007	90,00	RGC	94 1B 1C
235399	MOHAMED	MOHAMED MUSA	45084241D	2 1 2007	90,00 R	GC	94 2 1J
243439	MOHAMED	MOHAMED MUSTAFA	45090118K	28 6 2007	150,00	CIR	118 1 2A
235286	MOHAMED	MOHAMED YUNES	45107066H	16 12 2006	520,00	RGC	20 1 2A
244940	MOHAMED	MUÑOZ KARIM	45106986F	13 8 2007	150,00	CIR	117 1 2A
242391	MOHAMED	TAHAR SAID	45084436C	4 6 2007	90,15	RGC	154 1A
244204	MOHAMED	TAIEB TAREK	45098500P	23 7 2007	150,00	CIR	118 1 2A
239413	MORANT	BRAVO ANTONIO	45054375C	30 3 2007	150,00	RGC	94 2 1I
241541	MUÑOZ	VILLAMATE FCO. JOSE	45065131N	14 5 2007	90,00	RGC	94 1B 1C
239412	MURCIANO	SULTAN SAMUEL	45271439X	30 3 2007	150,00	RGC	94 2 1I
244217	MUSTAFA	MOHAMED AHMED	45106245W	23 7 2007	150,00	CIR	118 1 2A
242290	MUSTAFA	MOHAMED JADILLA	45109155Z	31 5 2007	90,00	RGC	94 1B 1C
245752	MUSTAFA	MOHAMED MUHSSIN	45102117Z	23 8 2007	150,00	CIR	118 1 2C
241139	NEGRA	GODOY ALI	17225713R	2 5 2007	90,00	RGC	94 2 1D
238637	NIA	ABDELAZIZ	X6288148V	13 3 2007	210,00	RGC	91 2 02
242559	OLMEDO	CORTES CECELIO	45035493K	7 6 2007	90,00	CIR	154 2A
234566	ORTIZ	ABDELKADER M. EUGENIA	45078270H	26 12 2006	150,00	RGC	94 2 1I
241299	OULAD	HISAOUI BILAL	X3331731C	4 5 2007	90,00	RGC	167 2A
245457	PAEZ	FERRER ALEJANDRO	45107477S	28 6 2007	150,00	CIR	78 1 1B
240486	PAREJA	RODRIGUEZ GONZALO	CE005018	23 4 2007	90,00	RGC	94 2 1J
241071	PARQUE	CEUTI DEL AUTOMOVIL SL	B11965126	2 5 2007	90,00	RGC	94 2 1D
241921	PEREZ	CACERES PEDRO	45040532T	22 5 2007	90,00	RGC	94 1B 1C
245226	PEREZ	MATA ANTONIO JES	45115764E	21 8 2007	150,00	CIR	118 1 2C
241958	PEREZ	SANCHEZ DAVID	45107955X	23 5 2007	60,00	RGC	171 1A
243143	RODRIGUEZ	BERMUDEZ JONATAN	45114049D	19 6 2007	150,00	CIR	118 1 2A
238975	RODRIGUEZ	LARA FCO. JAVIER	45098853Q	16 3 2007	150,00	RGC	18 2 2A
240224	RODRIGUEZ	RIVAS FCO. JAVIER	45069614X	18 4 2007	90,00	RGC	94 1B 1C
239641	RODRIGUEZ	ROSA JOSE MANUEL	29732461Q	3 4 2007	150,25	RGC	65 1A 01
239901	ROMAN	DURAN MIGUEL	45076181E	7 4 2007	90,00	RGC	94 1B 08
244062	ROMERO	TRUJILLANO JESUS	45108419Z	20 7 2007	150,00	CIR	117 1 2A
244215	RUBIO	PACHECO RAFAEL ANG	45109698M	23 7 2007	150,00	CIR	118 1 2C
240326	RUIZ	CASANUEVA SALVADOR	45080706Q	19 4 2007	90,00	RGC	94 1B 08

N. EXP.	NOMBRE CONDUCTOR	DNI	FECHA	IMPORTE	CODIGO	INFR.
			INFRACCION			
233437	RUIZ SANCHEZ ANTONIO JOSE	45110998V	3 12 2006	100,00	RGC	52 1
239501	SANCHEZ CUESTA MANUEL	45068903N	2 4 2007	150,00	RGC	94 2 1I
239075	SANCHEZ LARA ALEJANDRO	45113894S	23 3 2007	90,00	RGC	94 1B 1C
239476	SANCHEZ LARA ALEJANDRO	45113894S	18 3 2007	90,00	RGC	94 1B 1C
239860	SANCHEZ LARA ALEJANDRO	45113894S	11 4 2007	60,10	RGC	94 2 0I
240883	SANCHEZ LARA LUISA MARIA	45110061T	3 5 2007	90,00	RGC	94 2 1D
243946	SANCHEZ LARA MANUEL JESUS	45107417R	16 7 2007	150,00	CIR	118 1 2A
244187	SERRAN TAMAYO OSCAR	45114181A	23 7 2007	15.000,00	CIR	118 1 2C
239512	SOLIMAN ABSELAM CHAKIR	45095358V	2 4 2007	150,00	RGC	143 1 1A
239553	SOLIMAN ABSELAM CHAKIR	45095358V	2 4 2007	450,00	RGC	3 1 1B
239607	SOLIMAN ABSELAM CHAKIR	45095358V	2 4 2007	150,00	RGC	18 2 2A
239616	SOLIMAN ABSELAM CHAKIR	45095358V	2 4 2007	150,00	RGC	118 1 2A
239618	SOLIMAN ABSELAM CHAKIR	45095358V	2 4 2007	150,00	RGC	118 1 2A
239639	SOLIMAN ABSELAM CHAKIR	45095358V	2 4 2007	150,00	RGC	3 1 1A
239643	SOLIMAN ABSELAM CHAKIR	45095358V	2 4 2007	150,00	RGC	49 1 1A
239740	SOLIMAN ABSELAM CHAKIR	45095358V	2 4 2007	93,16	RGC	61 1 1E
240001	SOLIMAN ABSELAM CHAKIR	45095358V	15 4 2007	450,00	RGC	3 1 1B
240020	SOLIMAN ABSELAM CHAKIR	45095358V	15 4 2007	150,00	RGC	143 1 1A
240046	SOLIMAN ABSELAM CHAKIR	45095358V	15 4 2007	150,00	RGC	118 1 2A
240534	SUAREZ CASARES M. DOLORES	45059607P	25 4 2007	90,00	RGC	94 1B 1C
239353	TAIEB BUDAN ALI	45083775A	31 3 2007	150,00	RGC	18 2 2A
244368	TIRADO ERRADI JESUS	45099812D	23 7 2007	450,00	CIR	3 1 2A
244896	TIRADO ERRADI JESUS	45099812D	11 8 2007	150,00	CIR	118 1 2A
242632	TORO BLANCO FRANCISCO	45051111E	2 6 2007	150,00	CIR	94 2 1I
246089	TORO HIDALGO JOSE MARIA	45068757G	13 9 2007	60,00	CIR	110 1 1A
239939	VALENZUELA GUERRERO JESUS MANUEL	45106892M	30 3 2007	90,00	RGC	94 1B 08
239941	VALENZUELA GUERRERO JESUS MANUEL	45106892M	12 4 2007	90,00	RGC	94 1B 08
239987	VALENZUELA GUERRERO JESUS MANUEL	45106892M	13 4 2007	90,00	RGC	94 1B 08
241172	VALENZUELA GUERRERO JESUS MANUEL	45106892M	7 5 2007	90,00	RGC	94 2 1D
244777	VIVAS PUYA JESUS	45107013B	5 8 2007	150,00	CIR	3 1 2C
236479	YAKHLEF NAJLA	X2715077L	5 2 2007	150,00	RGC	94 2 1I
244421	YUSEF ABDELKRIM EL GUERADI	36557482	27 7 2007	60,00	CIR	121 5 1A
244507	YUSEF MOHAMED ABDERRAZAK	45107249V	2 8 2007	90,00	CIR	154 2A

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seguridad Social de Ceuta

2.781.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de Apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-06-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el *Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta*.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda, en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación, ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92).

Ceuta, a 16 de noviembre de 2007.- LA JEFA DEL SERVICIO TÉCNICO DE NOT/IMPG.- Fdo.: Ana M.ª Fernández de Loaysa Romeu.

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL

RÉG.T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERÍODO	IMPORTE
0111 10 51100345078	BARCELÓLEBRÓN ANTONIO	BD ANT. ESTACIÓN FER	51001 CEUTA	03 51 2006 010624283	0806 0806	1.108,0
0111 10 51100444304	ESTRUCUTEA S.L.U.	AV MUELLE CAÑONEROD	51002 CEUTA	03 51 2006 010472117	0606 0606	1.978,7

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	---------------	-----------------------	---------	---------

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10	51100560300	BOUDCHAR KHANNOUN RACHID	BD JUAN CARLOS I 62	51002 CEUTA	03 51 2007 010255965	0307 0307	420,3
0111 10	51100640829	MARIN NAVAS MARIA L	PG VIRGEN DE AFRICA	51002 CEUTA	03 51 2007 010260312	0307 0307	537,5
0111 10	51100646485	MOHALI OBRAS Y REFORMAS,	CL ARGENTINA 6	51002 CEUTA	03 51 2007 010260617	0307 0307	11.374,7
0111 10	51100647394	ATICOS SALUD TEJERO S.L.	CL SALUD TEJERO 4	51001 CEUTA	02 51 2007 010162302	0107 0107	151,6
0111 10	51100656882	HICHO MAADANI MOHAMED	CL EL CID CAMPEADOR	51002 CEUTA	03 51 2007 010261524	0307 0307	245,6

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	080449166913	CAÑADA DEL PINO JUAN JOS	CL CAPITAN MORENO 12	51002 CEUTA	03 51 2007 010263140	0407 0407	259,4
0521 07	180074564011	PEREZ ESTEVE ANGEL	AV ESPAÑA EDIF. PROC	51002 CEUTA	03 51 2007 010636992	0407 0407	254,8
0521 07	290083535763	PARRES ARACIL JORGE JUAN	AV ESPAÑA 19	51002 CEUTA	03 51 2007 010265059	0407 0407	286,5
0521 07	411074049802	RODRIGUEZ MOHAMED MARIA	AV EJERCITO ESPAÑOL	51002 CEUTA	03 51 2007 010266372	0407 0407	286,5
0521 07	510003419345	CARAVACA JIMENEZ M AFRIC	AV AFRICA POLIGONO	51002 CEUTA	03 51 2007 010267584	0407 0407	286,5
0521 07	510003522409	BARCELO LEBRON ANTONIO	AV AVENIDA DE MADRID	51002 CEUTA	03 51 2007 010267786	0407 0407	286,5
0521 07	510003850690	MOHAMED AHMED HOSSAIN	AV AFRICA 33	51002 CEUTA	03 51 2007 010268594	0407 0407	254,8
0521 07	511000861827	MORENO BARBA MARIA ISABE	AV AFRICA POLIGONO	51002 CEUTA	03 51 2007 010276678	0407 0407	286,5
0521 07	511000887786	TAIEB HAMED MOHAMED	BO JUAN CARLOS I 32	51002 CEUTA	03 51 2007 010276779	0407 0407	286,5
0521 07	511001454733	SEMMANI --- ABDEL LAZIZ	CL TENIENTE CORONEL	51002 CEUTA	03 51 2007 010278500	0407 0407	289,4
0521 07	511002657533	MOHAND HADDU FATIMA	CL ROMERO DE CORDOBA	51002 CEUTA	03 51 2007 010282742	0407 0407	286,5

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07	280285313972	FENOLL MURCIA FRANCISCO	AV LISBOA 31	51002 CEUTA	03 51 2007 010262231	0307 0307	91,8
---------	--------------	-------------------------	--------------	-------------	----------------------	-----------	------

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211 10	51100534230	BELCHIOR PAULO DA SILVA	CL NICARAGUA 2	51002 CEUTA	03 51 2007 010286378	0307 0307	175,7
---------	-------------	-------------------------	----------------	-------------	----------------------	-----------	-------

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción Número Tres de Ceuta**

2.782.- D.ª NURIA GIRÓN ROMÁN, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE CEUTA,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 386/2007, se ha acordado citar a D.ª NADIA TORYA BENJELLOUN EP HAKAM, en calidad de DENUNCIANTE, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 29/11/07 a las 10.00 horas, para celebración de Vista Oral.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a D.ª NADIA TORYA BENJELLOUN EP HAKAM, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, expido el presente.

En Ceuta, a 9 de noviembre de 2007.- LA SECRETARIO.

2.783.- D.ª NURIA GIRÓN ROMÁN, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE CEUTA,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 433/2006, se ha acordado citar a D. YOUSSEF GHAFAR, en calidad de DENUNCIADO, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 29/11/07 a las 13.00 horas, para celebración de Vista Oral.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a D. YOUSSEF GHAFAR, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, expido el presente.

En Ceuta, a 9 de noviembre de 2007.- LA SECRETARIO.

**Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción Número Uno de Ceuta**

2.784.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Que debo estimar y estimo la demanda presentada por D. Francisco Sánchez contra D. Santiago Bartolomé Martín y sus herederos, declarando el dominio del actor sobre los departamentos "A" y "C" de la finca registral n.º 1823 del Registro de la Propiedad de Ceuta sitos en la calle Puyuelo Doménech n.º 39 con la siguiente descripción:

Departamento "A" con referencia catastral 9639402TE8793N0001QE que tiene una superficie de 37,16 metros cuadrados, linda al frente según se entra con la calle Puyuelo Doménech, a la izquierda con la casa n.º 37 de la misma calle, al fondo con viviendas de la calle Cinco Hermanos Lahulet, y a la derecha con el departamento B de la misma finca registral, tiene una cuota de participación del 34,984% en la totalidad del inmueble;

Departamento "C" con referencia catastral 9639402TE8793N0003ET, cochera-almacén, con una superficie de 31,23 metros cuadrados de los que 0,89 metros son de patio descubierto, que linda al frente con la calle Puyuelo Doménech, a la derecha entrando con la vivienda n.º 5 de la calle Marqués de Lede, fondo con viviendas a las que se accede por la calle Cinco Hermanos Lahulet, e izquierda con el departamento B de la misma finca, tiene una cuota de participación de 29,371% en la totalidad del inmueble.

Expídase mandamiento al Registro de la Propiedad de Ceuta para que se proceda a la inscripción, que en su caso corresponda, sobre los departamentos "A" y "C" de la finca registral n.º 1823 objeto de este procedimiento. No procede hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas en este procedimiento.

Contra ésta Sentencia podrá prepararse ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar de su notificación.

Así por ésta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del, ignorado paradero de SANTIAGO BARTOLOME MARTIN Y HEREDEROS, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

CEUTA a ocho de noviembre de dos mil siete.- EL/LA SECRETARIO/A.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.785.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Juan Manuel Doncel Doncel, por su Decreto de fecha 29 de Octubre de 2.007, ha dispuesto lo siguiente

ANTECEDENTES DE HECHO

El Ministerio de Defensa en escrito de 4 de los corrientes denuncia a D. Alí Mohamed Alí, por la realización de obras en Parcela 221, propiedad de la Ciudad Autónoma de Ceuta y dentro de la zona de seguridad de las instalaciones militares de Loma Larga-Serrallo.

Los Servicios Técnicos de Consejería, con fecha 19 de los corrientes emiten informe n.º 724/06 en el que constatan la realización de obras sin licencia, que suponen un aumento de volumen y que no cuentan con la preceptiva licencia de obras, éstas ubican en Loma Larga «Huerta Paniagua" s/n (terrenos de la futura base militar). El suelo donde se realizan, de acuerdo con el Plan General de Ordenación Urbana, está afectado al sistema general de equipamiento urbano-SD-Defensa, por lo que no son legalizables, habida cuenta que no son compatibles con dicho sistema general. Valoran las mismas en 120.000,00 E. y su demolición en 7.500,00 E, siendo su plazo de ejecución de un (1) mes.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1.º.- El artículo 184. Uno del Real Decreto 1346/79, de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana (en adelante TRLS/76), establece que cuando los actos de edificación se efectuasen sin licencia, se dispondrá la suspensión inmediata de dichos actos.

El citado artículo 184.Tres establece que procede la demolición de las obras que se ejecutan sin licencia, si ésta tuviera que ser denegada por ser su otorgamiento, como ocurre aquí, contrario a las prescripciones del Plan o las Ordenanzas contrario a las prescripciones del Plan (informes técnicos 724/07)

En el caso que nos ocupa, al no poder ser legalizable la obra ejecutada, según el citado informe número 939/07, no es necesario consumir el plazo de dos meses señalado en los artículos 184 y 185 TRLS/76, conforme reiterada jurisprudencia en tal sentido (SSTS 29-1094; 26-02-88; 28-03-88; 30-01-85, entre otras), si bien estas sentencias reconocen que '... bastaría una previa audiencia en la que la Administración diera un breve traslado al interesado para que pueda alegar su eventual tesis de legalidad de las obras que ejecutó, aportando los documentos y pruebas correspondientes...' (STSJ de Madrid de 30-09-02).

2º.- Toda actuación que contradiga las normas o el planeamiento urbanístico en vigor dará lugar a la imposición de sanciones a los responsables, previa tramitación del correspondiente procedimiento sancionador [art. 51.1.3) RDU], procedimiento, que se regirá por lo dispuesto en el Título IX de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Real Decreto 1398193, de 4 de marzo por el que se aprueba el procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

El art. 90.2 RDU dispone que cuando las actividades señaladas en el número anterior (90.1) no fueren legalizables, se aplicarán las sanciones previstas en este Reglamento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 57.1 RDU, D. Alí Mohamed Alí es el responsable de la obra denunciada, en su calidad de promotor.

Los Servicios Técnicos de la Consejería de Fomento informan (n.º 724/07) que las obras carecen de licencia municipal, y la zona donde se están efectuando está afectada el sistema general de equipamiento Urbano-SD-Defensa. De acuerdo con lo establecido en el artículo 54.3 RDU esta conducta se tipifica como grave.

El artículo 154.f) de la Ordenanza Reguladora de la Disciplina Urbanística (ORDU) aprobada por el Pleno de la Asamblea el 14 de agosto de 1996, dispone que constituye infracción urbanística, en materia de edificación, los actos que se realicen con vulneración de las condiciones establecidas en la legislación urbanística.

Serán sancionados con multa del 10 al 20% del valor de la obra proyectada, quienes realicen obras de edificación en contra del que corresponda al suelo en el que se ejecuten (art. 76.1 RDU).

Para la graduación de las multas se atenderá primordialmente a la gravedad de la materia, a la entidad económica de los hechos constitutivos de la infracción, a su reiteración por parte de la persona responsable y al grado de culpabilidad de cada uno de los infractores (art. 228.Cinco TRLS/76, y en similares términos el 63 RDU).

Si no existiesen circunstancias atenuantes ni agravantes, de acuerdo con la jurisprudencia, la sanción procedente será la que corresponda al grado medio de la banda de porcentajes previstos por el precepto urbanístico aplicable,

por tanto, la sanción a imponer de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 RDU sería del 15% del valor de las obras ejecutadas, esto es 18.000,00 E. (15% de 120.000,00 E valor de las obras).

3º.- El Consejero de Fomento es el órgano competente en materia de urbanismo, según asignación de atribuciones realizada por el Presidente de la Ciudad en Decreto de fecha veintiuno de junio de dos mil siete (21-06-07).

PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se ordena a D. Sedik Mohamed Kaddur la suspensión inmediata de las obras que está ejecutando en vivienda sita en Loma Larga "Huerta Paniagua" s/n .

2º.- Se incoa expediente para la restauración del orden urbanístico infringido consistente en la ejecución de obras sin licencia en vivienda sita en Loma Larga "Huerta Paniagua" s/n

3º.- Se concede a D. Ali Mohamed Ali un plazo de quince (15) días para que aporte cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes.

4º.- Se incoa expediente sancionador a D. Ali Mohamed Ali como presunto responsable de una infracción urbanística grave consistente en la realización de obras sin licencia en vivienda sita en Loma Larga "Huerta Paniagua" s/n detalladas en informe n.º 724/07, y valoradas en 120.000,00 E.

5º.- Se designa Instructor a D. Manuel Javier Muñoz Romero, Técnico de Administración General y Secretario a D.ª Carmen María Morales Reyes, Jefa de Negociado, quienes podrán ser recusados en cualquier momento del procedimiento.

6º.- Se concede a D. Alí Mohamed Alí un plazo de quince (15) días para que aporte cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes, y en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, advirtiéndose, que si no formula alegaciones en el precitado plazo la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución.

7º.- Se indica a la D. Ali Mohamed Ali la posibilidad de que pueda reconocer voluntariamente su responsabilidad con los efectos del art. 8 del Real Decreto 1398/98, de 4 de agosto.

Lo que le comunico a los efectos oportunos, haciéndole constar que el plazo de 15 días, empezará a computarse desde el día siguiente al de la recepción del presente Decreto.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta Resolución a D. Alí Mohamed Alí, en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se hace pública la anterior Resolución.

Ceuta, a 21 de noviembre de 2007.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- LA SECRETARIA GENERAL.- P.D.F.- EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Miguel Ángel Escamilla Ferro.

Jefatura Local de Tráfico de Ceuta

2.787.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta*.

Si en la columna Requerimiento aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio, (BOE 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ceuta, a 9 de noviembre de 2007.-EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: José Jenaro García-Arreciado Batanero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP. = Meses de suspensión; REQ. = Requerimiento; PTOS. = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
510041444750	SBENHAMCHANE	X5583712W	ALMERIA	26.07.2007.	450,00		RD 772/97	001.2		
510041450918	AATLASSI	X6735185A	ALMERI	13.07.2007	150,00		RD 772/97	001.2		
510041451753	JBAKOUH	X5559455X	ELEJIDO	17.07.2007	150,00		RD 772/97	001.2		
510041460717	MBAEZA	27218376	ELEJIDO	11.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041452411	MHAJOUB	X4943754L	BARCELONA	.08.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041443367	AELBOK	X4329183P	CERDANYOLAVALLES	24.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041442934	HBOUGHLALA	X6328123H	GELIDA	23.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041615348	SAHARRAN	X4111382V	RUBI	23.07.2007	150,00		RD 772/97	001.2		
510041395348	IELMODDEN	X2355704K	SBOIDELLOB	01.07.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
510041455151	MHELALA	X3976458B	SBOIDELLOB	23.07.2007	150,00		RD 772/97	001.2		
510041452850	AYEDDER	X4034952Q	TERRASSA	07.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041398672	M PEREZ	31307905	ELPUERTO STAMARIA	24.06.2007			RD 1428/03	091.2		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
510041426072	IMEZZIAN	NOCONSTA	CEUTA	22.06.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
510041409992	JBERNAL	45056003	CEUTA	24.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
510041450712	JTORRES	45057291	CEUTA	04.06.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
510041456430	MSANCHEZ	45068903	CEUTA	01.08.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
510041403813	MSANCHEZ	45068903	CEUTA	01.08.2007	150,00		RD 2822/98	016		
510041403783	MSANCHEZ	45068903	CEUTA	01.08.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
510041325498	MDOMINGUEZ	45072311	CEUTA	18.06.2007	90,00		RD 1428/03	154		
510041617886	DLEON	45075800	CEUTA	24.06.2007			RD 1428/03	003.1		(I)
510041404880	SMOHAMED	45078355	CEUTA	24.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
510041457457	MMILUDI	45079134	CEUTA	28.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041369143	AMOHTAR	45079421	CEUTA	08.07.2007			RD 1428/03	003.1		(I)
510041438104	SMOHAMED	45081664	CEUTA	12.07.2007	150,00		RD 2822/98	015.4		
510041428937	A ABDESELAM	45083148	CEUTA	09.07.2007	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
510041428949	A ABDESELAM	45083148	CEUTA	09.07.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
510041457202	YMOHAMED	45084228	CEUTA	25.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
519041403602	A ABDELLAH	45084895	CEUTA	26.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
510041438270	KDRIS	45089418	CEUTA	13.07.2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	
510041430634	M ABDESELAM	45089526	CEUTA	21.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041428536	MABDERRAHAMAN	45090472	CEUTA	19.06.2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	
510041452101	NMOHAMED	45092964	CEUTA	08.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041408320	MMOHAMED	45094283	CEUTA	23.07.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
510041456374	MMOHAMED	45095162	CEUTA	27.07.2007	150,00		RD 1428/03	118.1		
510041432564	MMOHAMED	45095639	CEUTA	24.06.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
510041358730	DSANCHEZ	45096025	CEUTA	03.07.2007			RD 1428/03	094.2		(I)
510041366774	BHOSSAIN	45097163	CEUTA	23.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041398155	BHOSSAIN	45097163	CEUTA	11.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041430830	MABDERRAHAMAN	45098577	CEUTA	23.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041447439	ULAYACHI	45098580	CEUTA	21.06.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
510041441851	MCHAIRI	45102271	CEUTA	17.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
510041435838	MABDELAM	45104044	CEUTA	03.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041443124	N ABDESELAM	45104597	CEUTA	22.07.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
510041389804	Y CARRETO	45105082	CEUTA	18.06.2007			RD 1428/03	154		(I)
510041443987	AMOHAMED	45105448	CEUTA	09.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041443513	KAHMEDSUBAIRE	45106538	CEUTA	21.06.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
510041431584	AMOHAMED	45107087	CEUTA	30.06.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
510041443525	RMORENO	45108784	CEUTA	26.06.2007	90,00		RD 1428/03	094.2		
510041437276	FGOMEZ	45108945	CEUTA	31.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041442867	MMOHAMED	45108991	CEUTA	09.07.2007			RD 1428/03	003.1		(I)
510041359678	BMOHAMED	45108993	CEUTA	23.07.2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	
510041313058	MMOHAMED	45109275	CEUTA	11.07.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
510041438116	V CERVANTES	45110870	CEUTA	13.07.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
510041434044	JGARCIA	45111295	CEUTA	05.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
510041456829	DJARAMILLO	45112279	CEUTA	03.08.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
510041438190	MGONZALEZ	45113223	CEUTA	13.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
510041454195	FSANCHEZ	45114167	CEUTA	28.07.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
510041435164	NAOULAD	45115059	CEUTA	17.06.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
510041421839	KHASSAN	45117599	CEUTA	15.06.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
510041455102	AMOURADE	X6151128P	OROPESA	26.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041452423	BRAGDOU	X2813156A	SOSES	08.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041443329	A ELAOU DATI	X6741932B	COLLADO VILLALBA	03.07.2007	450,00		RD 772/97	.001.2		
5100414433240	A ELAOU DATI	X6741932B	COLLADO VILLALBA	03.08.2007	450,00	1	RD 1428/03	044	6	
510041451923	YBOULIF	X6442901A	MADRID	03.08.2007	60,00		RD 1428/03	030.1		
510041438062	B ALKOZITTI	X6122452J	FUENGIROLA	04.07.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
510041443227	KEL AJI	X6523733J	MARBELLA	19.07.2007	450,00		RD 772/97	.001.2		
510041611847	S KHABARI	X5880072F	MURCIA	19.07.2007	150,00		RD 772/97	001.2		
510041450840	SSEBITI	X4077881G	SANJOSE	24.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041444803	DBASCON	28879717	DOSHERMANAS	27.07.2007			RD 1428/03	094.2		(I)
510041457240	YENNAZEH	X3721953R	SEVILLA	29.07.2007			RD 1428/03	018.2		(I)
510041611859	ILEMROZI	X4101355H	SEVILLA	19.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad

competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta*, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ceuta, 9 de noviembre de 2007.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: José Jenaro García-Arrecido Batanero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP. = Meses de suspensión; REQ. = Requerimiento; PTOS. = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
510041442570	MHAMRI	X3362718A	CREVILLET	31.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041454857	MDIDDOUCH	X6626399F	ELEJIDO	11.08.2007	150,00		RD 772/97	001.2		
510041444542	R EL FILALI	X3859779B	CARDEDEU	26.07.2007	150,00		RD 772/97	001.2		
510041456702	BKIBOUCH	X3535362D	LHOSPITALET DELLOB	30.07.2007	150,00		RD 1428/03	094.2	2	
510041446447	MHARRAK	X5773138T	MATARO	12.08.2007	150,00		RD 772/97	001.2		
510041366907	CPEDROSA	47781340	RUBI	27.03.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
510041366968	CPEDROSA	47781340	RUBI	27.03.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
510041443628	AHMADDOUCH	X2527017F	SSADURNIDANOIA	27.07.2007	150,00		RD 1428/03	.018.2	3	
510041398428	ARICART	36945035	SEVA	26.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041398430	ARICART	36945035	SEVA	26.03.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
510041399056	MBEKKALI	X3793596E	VILANOVA ILAGELTRU	26.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041403540	MEL HICHOU	X6032686Q	CEUTA	20.04.2007	450,00		RD 2822/98	010.1		
510041403000	AAHMED	45055562	CEUTA	27.04.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
510041407260	AMOHAMED	.45080959	CEUTA	08.03.2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	
510041408094	MHAMADI	45081200	CEUTA	10.03.2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	
510041389373	SAHMED	45081616	CEUTA	12.02.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
519041401850	SAHMED	45082953	CEUTA	30.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
519041401277	SAHMED	45082953	CEUTA	30.05.2007	900,00		RDL 339/90	072.3		
519400091972	KDRIS	45089418	CEUTA	23.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
510041612270	SAHMED	45090543	CEUTA	11.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041423915	YHAMED	45093527	CEUTA	05.03.2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	
510041389695	MMOHAMED	45093953	CEUTA	06.04.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
510041461515	HHOUIDAR	45095980	CEUTA	13.08.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
510041407302	NMILID	45096911	CEUTA	05.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041421128	BHOSSAIN	45097163	CEUTA	03.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041407338	M ABDELMALIK	.45106410	CEUTA	16.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041424075	RRIVERA	45107154	CEUTA	12.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
510041423952	EANDRADES	45110559	CEUTA	16.03.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
510041407843	DSOLER	45111534	CEUTA	05.03.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
510041424415	MAHMED	45119165	CEUTA	28.04.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
510041422820	DSAID	74868776	CEUTA	20.04.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
510041403928	ATUHAMI	99014331	CEUTA	.30.04.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
510041403930	ATUHAMI	99014331	CEUTA	30.04.2007	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
510041358704	SMAYORGAS	02260888	GRÑON	31.03.2007	90,00		RD 1428/03	094.2		
519041401400	A OULADALI	X0855035X	MADRID	28.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
510041453695	ACHATT	X6709635Y	MADRID	05.08.2007	150,00		RD 772/97	001.2		
510041450475	REL HALLOUHI	X6844688A	LOS ALCAZARES	16.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041451650	HHAMDOUNI	X3325300Y	PAMPLONA	18.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
519400091728	SHEYAVI	X2627497T	SANTANYI	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
510041447233	MMATEOS	75343299	ESTEPA	05.06.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
510041399305	ADRIOUCH	X4182784G	VALENCIA	13.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041451704	MHALLY	X4083301L	VALLADOLID	25.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Local de Tráfico, a

las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Local de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ceuta, 9 de noviembre de 2007.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- José Jenaro García-Arrecido Batanero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP. = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PTOS.	PRECEPTO	ART.
510041312352	SAABDESELAM	45103531	CEUTA	19.07.07	450,00			RD 772/97	001.2
510041375908	SLAYACHI	45094318	CEUTA	26.07.07	450,00			RD 772/97	001.2
510041437367	AMOHAMED	45103695	CEUTA	02.08.07	1.500,00			LEY 30/95	003.A
510041456362	HABDESELAM	45074848	CEUTA	27.07.07	150,00			RD 1428/03	084.2
510041456600	JBOCHO	08875447	CEUTA	23.07.07	90,00			RD 2822/98	049.1
510041456854	AABDELKADER	45093042	CEUTA	09.08.07	450,00	4		RD 772/97	001.2

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta*, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Local de Tráfico.

Ceuta, 9 de noviembre de 2007.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: José Jenaro García-Arrecido Batanero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP. = Meses de suspensión; REQ. = Requerimiento; PTOS. = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ
510041424725	RHAMID	NOCONSTA	CEUTA	06.04.07	310,00		RD 772/97	001.2		
510041326594	FJSABORIDO	31708111	CEUTA	20.04.07	60,00		LEY 30/95	003.B		

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992), se hace pública notificación de las resoluciones de RECURSO DE ALZADA, recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico, en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General, por Orden de 30 de noviembre de 1998 (B.O.E. 294, de 9 de diciembre) y Resolución de 5 de junio de 1997 (B.O.E. 142, de 14 de junio), a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa (artículo 109-a, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), podrán interponerse RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del propio recurrente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, número 3, en relación con el artículo 14, número 1. Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio,

Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, número 1, de la Ley citada en último lugar.

Las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Local de Tráfico.

Ceuta, a 9 de noviembre de 2007.-EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: José Jenaro García-Arreciado Batanero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP. = Meses de suspensión; REQ. = Requerimiento; PTOS. = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
510041354723	ICOMINO	45077532	CEUTA	12.06.06	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041614423	AMOHAMED	45101538	CEUTA	26.08.06	450,00		RD 772/97	001.2		

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.788.- 1. Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta
- b) Dependencia que tramita el Expediente: Negociado de Contratación
- c) Número de expediente: 125/07

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: "SUMINISTRO DE FURGON CON DESTINO A LA POLICIA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA"
- b) Lugar de ejecución: El Parque Móvil de la Ciudad Autónoma de Ceuta e) Plazo de ejecución: SEIS (6) MESES

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinario
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 34.000,00 E.

5. Obtención de documentos e información:

- a) Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) Domicilio: C/Padilla. Edificio Ceuta Center, S/n"
- c) Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta
- d) Teléfono: 956-52.82.53/54
- e) Telefax: 956-52.82.84

Fecha limite de obtención de documentos e información: Quince (15) días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio.

6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: QUINCE (15) días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la ciudad Autónoma de Ceuta

b) Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Registro general de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9:00 a 14:00 y de 16: 00 a 18:00 horas.

2º Domicilio: Plaza de África, s/n

3º Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta

d) Concurso: Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: el determinado en el R.D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta

b) Domicilio: Consejería de Economía y Hacienda. Edificio Ceuta Center. C/Padilla s/n

c) Fecha y Hora: A las 9 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, siempre que ello fuere posible.

9.- Otras informaciones:

a) Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta, a 21 de noviembre de 2007.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

2.789- 1. Entidad Adjudicadora:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta

b) Dependencia que tramita el Expediente: Negociado de Contratación

c) Número de expediente: 80/07

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del contrato: Obras de remodelación de la calle Recinto Sur Fase III, Tramo Batería del Pintor-Calle Ibiza

b) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOCCE n.º 2.306 de 18/09/07

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 525.519,92 E.

5. Adjudicación

a) Fecha: 29/10/07

b) Contratista: Dragados SA

c) Importe de adjudicación: 451.158,85 E

d) Plazo de adjudicación: cuatro meses

6. Financiación

Se financiará con: fondos propios de la Ciudad, Partida 601 00 432 3 008 04; fondos transferidos por al Administración del Estado (Plan de Cooperación 2007) y, fondos del Programa Operativo FEDER 2000-2006.

En Ceuta, a 20 de noviembre de 2007.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

2.790- Don Vicente Oliver y Gaytán de Ayala, Director de la Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administra-

tivo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompañan, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el Artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ceuta, a 20 de noviembre de 2007.- EL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN.- Fdo.: Vicente Oliver y Gaytán de Ayala.

Reg.	T/Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm. Reclamación	Período	Importe
0111	10 51100471380	Ruiz Maldonado Antonio J.	ZZ Plgno. Tarajal, 12	51002 CEUTA	02 51 2007 010756325	0607 0607	841,49
0111	10 51100471380	Ruiz Maldonado Antonio J.	ZZ Plgno. Tarajal, 12	51002 CEUTA	02 51 2007 010775119	0707 0707	841,49
0111	10 51100556054	Maese López Rosa María	C/. Santander	51001 CEUTA	02 51 2007 010758749	0607 0607	218,93
0111	10 51100556054	Maese López Rosa María	C/. Santander, 19	51001 CEUTA	02 51 2007 010777846	0707 0707	226,21
0111	10 51100616072	Fidelco Internacional	PG Industrial Alborán	51003 CEUTA	02 51 2007 010761375	0607 0607	696,23
0111	10 51100616072	Fidelco Internacional	PG Industrial Alborán	51003 CEUTA	02 51 2007 010780674	0707 0707	696,23
0111	10 51100631634	Corredera Martínez Ana M.	PG Virgen de África	51002 CEUTA	02 51 2007 010627700	0507 0507	1.023,91
0121	07 510000475090	Medina Lozano, José	C/. Alfau, 5	51001 CEUTA	02 51 2007 010747029	0607 0607	851,38
0121	07 510000475090	Medina Lozano, José	C/. Alfau, 5	51001 CEUTA	02 51 2007 010766328	0707 0707	851,38

Régimen 08 Régimen Especial del Mar

0814	10 51100246058	Ahmed Tahar Fatima Sohor	Bda. Juan Carlos I, 1	51002 CEUTA	03 51 2007 010200896	0207 0207	18,78
------	----------------	--------------------------	-----------------------	-------------	----------------------	-----------	-------

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

2.791.- En el juicio verbal n.º 318/2007 que se tramita en este Juzgado a instancias de D. Luis Santos Núñez y D. Carlos Santos Núñez sobre posesión de los bienes heredados del causante D. Luis Santos López fallecido el 24 de julio de 2006 en Málaga se ha dictado el siguiente:

AUTO

Juez/Magistrado Juez Sra. D.ª María Paz Ruiz del Campo
En Ceuta, a dieciséis de noviembre de dos mil siete.

Dada cuenta;

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por el Procurador Sra. D.ª María Cruz Ruiz Reina, en nombre y representación de D. Luis Santos Núñez y D. Carlos Santos Núñez se ha presentado demanda solicitando se le otorgase la posesión de los bienes que describe, heredados de D. Luis Santos López fallecido el 24 de julio de 2006 en Málaga.

SEGUNDO.- Se ha aportado con la demanda un acta de notoriedad de declaración de herederos abintestato, así como diversas documentales conducentes a acreditar que los bienes cuya posesión se reclama se encuentran incluidos en el inventario de la herencia del difunto.

TERCERO.- Han prestado declaración los testigos presentados por la parte actora, los cuales han afirmado que los bienes reclamados no son poseídos por los herederos,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Como se desprende de lo expuesto en los antecedentes de esta resolución, la parte demandante ha acreditado el título hereditario de los bienes cuya posesión reclama, así como que los mismos no son poseídos por nadie a título de dueño o usufructuario, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 250.1.3º, 266.4º y 441.1, todos ellos de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn), procede otorgarle la posesión solicitada, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, llevándose a cabo las actuaciones precisas para la posesión y publicándose edictos en la forma ordenada en el precepto últimamente citado.

PARTE DISPOSITIVA

1.- Se otorga a D. Luis Santos Núñez y D. Carlos Santos Núñez la posesión, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, de los bienes a que se refiere el escrito de demanda, el 100% del Renault 21, TX1, matrícula CE6525-E y el 50% del Mercedes-Benz, modelo E-320, matrícula 9544-Dbm.

2.- Dése la posesión, practicándose los requerimientos y demás actuaciones precisas que solicite la parte demandante.

Entréguese testimonio de esta resolución.

3.- Publíquese este auto en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación en la misma, a costa de la demandante. En los edictos se instará a los interesados a comparecer en el plazo de cuarenta días, si consideran tener mejor derecho que el/la demandante.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo manda y firma S.S; de lo que doy fe.- LA JUEZ/MAGISTRADO JUEZ.- EL/LA SECRETARIO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 441.1 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, se publica el presente para que aquellos interesados que se crean con mejor derecho a la posesión de los bienes puedan personarse en el juicio en el plazo de cuarenta días. Se apercibe de que si nadie comparece a oponerse en dicho plazo se confirmará al demandante en la posesión otorgada.

En Ceuta, a dieciséis de noviembre de 2007.- EL/LA SECRETARIO JUDICIAL.

OTRAS DISPOSICIONES
Y ACUERDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.792.- Como consecuencia de las actuaciones practicadas por la Inspección del Transporte Terrestre de la Ciudad Autónoma de Ceuta, la Dirección General de Transportes de dicha Administración Autónoma, ha tenido conocimiento de la Comisión de los siguientes hechos:

Que el pasado día 05-06-07, a las 17,45 horas, en las instalaciones del Puerto da Cauta, el vehículo matrícula CE-0777-H, propiedad de la empresa ALMACENES BENTOLILA, S.L. y conducido por D. ABDELKADER BUXTA BUYEMA, realizaba un Transporte Público Ligero de Mercancías, no llevando a bordo del vehículo la Autorización de Transportes.

Lo que motiva la iniciación del presente Expediente Sancionador.

Por razón de lo expuesto y en uso de las competencias atribuidas al Director General de Transportes de la Ciudad Autónoma de Ceuta, por Decreto de Presidencia Núm. 2415, B.O. de la Ciudad Núm. 4674, la citada Autoridad acordó en fecha 22-10-07, lo siguiente:

Primero: Incoar Expediente sancionador a la empresa ALMACENES BENTOLILA, S.L., D.N.I./C.I.F.: B11950771, con domicilio en Ceuta, C/ Jáudenes, N.º 11, presuntamente responsable de los hechos anteriormente expuestos, emitiendo la oportuna designación del Instructor, recayendo el nombramiento en el Jefe de Servicio de Transportes D. Francisco Verdú Abellán.

Significándole que le asiste el derecho a recusar al citado funcionario en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, en los términos que prevé el Art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de Noviembre de 1992).

Segundo: De probarse tales cargos podría haber incurrido en responsabilidad administrativa por la Comisión de una infracción con la siguiente tipificación.

R.D. 1211/90, de 28 de Septiembre B.O.E. de 08/10/90, modificado por el R.D. 1225/2006 de 27 de Octubre (B.O.E. 273 de 15/11/2006).

Nor. Infringidas	Nor. Sancionadora	Prec. Sancionador	Infracción Cuantía
Art. 47	LOTT.	Art. 141.31	LOTT.
Art. 90	LOTT	Art. 140.1.9	LOTT.Art. 143.1.f)LOTT.LEVE
1.501.-E.			
Art. 41	ROTT.	Art. 198.31	ROTT.Art. 201.1.f)ROTT.
Art. 109	ROTT.	Art. 197.1.9ROTT.	

Tercero: De conformidad con lo dispuesto en el Arto. 8 del R.D. 1398/93, de 4 de Agosto (B.O.E. de 9 de Agosto), por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora y Arto. 213 del R.D. 1211/90, se le comunica la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad, con el fin de resolver automáticamente el procedimiento con la imposición de la sanción que en su caso proceda. Caso de optar por hacer efectiva la sanción dentro de los 15 días siguientes al recibo da la presente notificación, el importe de la cuantía notificada la será reducida en un 25%, implicando con ello conformidad con los hechos denunciados y su renuncia a formular alegaciones, dando por concluido el procedimiento, debiendo, no obstante, dictar el órgano competente Resolución expresa.

El pago voluntario de la multa en cualquier momento anterior al escrito de Resolución del expediente, implicará la terminación del procedimiento sin perjuicio de interponer los recursos procedentes.

Cuarto: Se podrán formular alegaciones en cualquier momento del procedimiento con anterioridad al trámite de Audiencia, si procediera, significándole que el plazo será de quince días, una vez notificada la Propuesta de Resolución.

Quinto: Sin perjuicio de lo establecido en el punto cuarto, dispone VD./s., de un plazo de QUINCE DÍAS, a partir de la presente notificación, para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y en su caso proponer la práctica de la prueba concretando los medios de que pretenda valerse ante el funcionario Instructor designado (Servicio de Transporta* de la Ciudad Autónoma de Ceuta, Muelle Cañonero Dato, SIN., Explanada Muelle de Poniente, Galería C-Bajo), advirtiéndole que de no efectuar alegaciones, la presente notificación de acuerdo de iniciación, se considerará Propuesta de Resolución, con los efectos previstos en los Arto. 18 y 19 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora. Dicha Propuesta será elevada al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, Autoridad competente para dictar resolución, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1541/2006 y Decreto de Presidencia N.º 2405, de 26-09-07, B.O.C.CE de 02-10-07.

Contra la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, cabe Recurso de Reposición, ante la misma autoridad, en el plazo de un mes, pudiendo presentar Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos asnos desde la Notificación de la Resolución del Recurso de Reposición.

Sexto: De conformidad con lo dispuesto en la O.M. de 14-04-99 (B.O.E. de 23-04-99), se comunica que la fecha de Iniciación del Procedimiento es del día 24-10-07 y que el plazo para su Resolución notificada es de un año, a partir de la citada fecha. - EL JEFE DEL SERVICIO DE TRANSPORTES, INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.- Fdo.: Francisco Verdú Abellán.

NOTA INFORMATIVA: Plazos Abono Sanción:

- Con reducción del 25%. Dentro de los 15 días siguientes a la Notificación del Procedimiento.
- Sin reducción, en cualquier momento de la tramitación del Expediente, hasta UN MES, desde la notificación de la Resolución del procedimiento.
- Vía de Apremio, Servicios Tributarios Ciudad Autónoma de Ceuta, con el recargo aplicable.

Forma de Ingreso:

- Ingreso/Transferencia bancaria a la entidad, UNICAJA, C/C. Núm.

21031082 84 003000 8302

Haciendo constar expresamente el Núm. del Expediente. Titular de la Cuenta SERVICIOS TRIBUTARIOS DE CEUTA, Cuenta de TRANSPORTES.

2.793.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo, en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía por Decreto de fecha 21 de junio de 2007 y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/1985 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, ha resuelto dictar con esta fecha la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Atendidas las Bases Reguladoras para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas, publicadas en el BOCCE n.º 4.629 de 27 de abril de 2007, se convoca en régimen de concurrencia competitiva la 1.ª Convocatoria del 2007 para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas relativas a «Proyectos de Desarrollo e Innovación empresarial al objeto de fomentar las actividades tendentes a incentivar la inversión, el mantenimiento y la creación de empleo productivo en el sector industrial, comercial y de servicio en el marco del Programa Operativo Integrado para Ceuta 2007-2013, Eje 2. "Proyectos de Desarrollo e Innovación Empresarial" Tema prioritario 08 «Otras Inversiones en empresas», publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad n.º 4.629 de 27 de abril de 2007.

Con fecha 25 de septiembre de 2007 se reúne el Comité de Seguimiento, el cual, a la vista M informe realizado por el Técnico Auxiliar de Programas e Iniciativas de esta Sociedad, examina los requisitos exigidos y, comprobada la coincidencia de la solicitud con la convocatoria vigente, evalúa el proyecto y cuantifica la ayuda según los criterios establecidos en las bases reguladoras, elevando su informe al Consejero de Economía y Empleo, para que este realice la resolución.

El mencionado Comité acuerda proponer al órgano competente, de manera provisional' condicionada al tramite preceptivo de audiencia a los interesados, la concesión o denegación de la ayuda solicitada con cargo al Eje 2. 'Proyectos de Desarrollo e Innovación Empresarial» Tema prioritario 08 "Otras Inversiones en Empresas".

El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará una propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá ser notificada a los interesados, para que en el plazo de 10 días presenten las alegaciones oportunas.

Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, se formulará la propuesta de resolución definitiva que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

En virtud del Acuerdo del Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, en Sesión celebrada el 23 de marzo de 2007, por el que se presta conformidad al contenido íntegro del Programa Operativo Integrado 2007-2013 de la Ciudad de Ceuta, y se encomienda a la Sociedad de Fomento PROCESA la gestión administrativa y financiera del Programa aprobado.

Considerando lo dispuesto en los arts. 25, 15 y 14 del Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta, la Resolución de la Presidencia-Alcaldía de fecha 21 de junio de 2007 (BOCCE extraordinario n.º 9), sobre delegación de competencias en la Consejería de Economía y Empleo, y las bases de la Convocatoria de las presentes ayudas.

De conformidad con lo establecido en las bases de ejecución del vigente presupuesto de la Ciudad y de acuerdo, en cuanto al procedimiento, con lo preceptuado en La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Convocatoria para la concesión de las presentes ayudas, el Reglamento (CE) n.º 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de mínimos y demás legislación aplicable.

Considerando lo previsto en el artículo 58 del real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Subvenciones y mediante Resolución de la Consejería de Economía y hacienda de 25 de abril de 2007 publicado en el BOCCE n.º 4629 el día 27 de abril de 2007, se incrementa el importe de los créditos disponibles para atender a las ayudas de la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva hasta el total de 1.135.000 euros para el total de la misma:

En su virtud, esta Consejería HA RESUELTO lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar las valoraciones realizadas en base al proyecto presentado por cada uno de los interesados y que se indican -por orden de expediente:

Línea 1.-

N.º Exp.	Solicitante	Capital	Ptos. Subv.
382	La Sala Café-Pub C.B.	220.000,00	3
387	María José Fernández Amador	75.000,00	2

Línea 3.-

Nº Exp.	Beneficiario	Actividad-Inversión	Innovación	Empleo vinculado art. 20	Calidad proyecto	Tipo de proyecto	Financiación externa	Medio ambiente	Igualdad de oportunidades	gestión calidad	Coefficiente esfuerzo	Total puntuación
382	LA SALA, CAFÉ BAR-CLUB C.B.	35	5	24	0	10	5	2,5	5	0	1	86,5
383	HELADERIAS FIRENZE, S.L.	35	5	30	5	10	5	2,5	5	2,5	1	100
384	GLOBITOS CEUTA, C.B.	25	5	14	2,5	7	2,5	2,5	5	0	1	63,5
385	CEALFE, S.L.	35	5	20	0	6	5	2,5	0	0	1	73,5
386	ASES., VALOR. Y NEGOC. CEUTA S.L.	25	5	30	0	10	3	2,5	0	0	1	75,5
390	ATHENEO SPORT CEUTA S.L.	25	0	30	0	7	5	0	5	0	1	72

SEGUNDO.- Aprobar las solicitudes presentadas, en el marco al Programa de Ayudas a Proyectos de Desarrollo e Innovación Empresarial Eje 2, Tema prioritario "Otras Inversiones en empresas», incluyendo en la misma puntuación las subvenciones solicitadas para las dos líneas de ayuda, 1 y 2, al amparo del Programa Operativo Integrado para Ceuta 2007-2013, cuyas valoraciones en orden decreciente, a continuación se indican:

Línea 1.-

N.º Exp.	Solicitante	Capital	Ptos. Subv.	Importe Subvención
382	La Sala, Café Bar-Club C.B.	200.000,00	3	57.443,88

Línea 3.-

Nº Exp	Beneficiario	Inversion Total	Inversion Subvencionable	Puntuacion	% Subvencionable	Importe Subvencion
383	HELADERIAS FIRENZE S.L.	269.400,00	263.400,00	100,00	50,00%	131.700,00
382	LA SALA, CAFÉ BAR-CLUB C.B.	414.501,90	164.799,00	86,50	43,25%	13.831,69
386	AVANCE S.L.	348.909,11	326.709,11	75,50	37,75%	132.332,69
390	ATHENEO SPORT CEUTA S.L.	259.788,68	259.788,68	72,00	36,00%	93.523,92
384	GLOBITOS CEUTA C.B.	587.420,00	173.806,00	63,50	31,75%	55.183,41
385	CEALFE S.L.	179.730,00	177.000,00	63,50	31,75%	65.047,50

Dichas subvenciones se conceden al amparo del Reglamento (CE) 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre, relativo a la aplicación de los arts. 87 y 88 del Tratado a las ayudas de "mínimis, y una nueva ayuda de este carácter otorgada a la misma empresa no podrá hacer que el importe de todas las que reciba la empresa por este concepto durante un periodo de tres años sea superior- al límite de 200.000 euros.

Los subvenciones están cofinanciadas a lo dispuesto en el Reglamento CE1080/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de julio, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco de su función, el FEDER debe prestar apoyo el entorno productivo y a la competitividad de las empresas, especialmente las pequeñas y medianas empresas; al desarrollo económico local y al empleo; a la investigación y al desarrollo tecnológico; a fin de promover la cohesión económica y social a través de la corrección de los principales desequilibrios regionales y de la participación en el desarrollo y la reconversión de las regiones, participando en la financiación de inversiones productivas que permitan la creación o el mantenimiento de puestos de trabajo sostenibles. Dicha cofinanciación se encuentra determinada en una aportación de recursos procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en un porcentaje del 70%, aportando la Ciudad Autónoma de Ceuta el 30% restante.

Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crearán derecho alguno a favor el beneficiado propuesto frente a la Administración mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

TERCERO.- Denegar la subvención a D.ª María José Fernández Amador con n.º de exp. 387 por no reunir los requisitos de las Bases Reguladoras de Ayudas a la Inversión, concretamente en su base 14.5"..." el titular deberá de realizar una inversión en otros conceptos incluidos en este base por un importe mínimo equivalente al 30% de este concepto, a efectos de considerarlo subvencionable..."

CUARTO.- Acreditar en el plazo de 10 días hábiles que se hallan el corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, mediante la aportación de certificados emitidos por organismos competentes.

QUINTO.- Condicionar el abono de la ayuda, que se realizará por la Sociedad de Fomento PROCESA, a la justificación por parte de los beneficiarios de la realización del proyecto, del cumplimiento de todas y cada una de las condiciones establecidas en las bases reguladoras de las ayudas, publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad, n.º 4.407 de 11 de marzo de 2005, la correspondiente convocatoria de ayudas, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta núm. 4.459 de 9 de septiembre de 2005, así como lo manifestado por cada uno de los beneficiarios en su memoria del proyecto de inversión.

Dar por desistidas las peticiones de los siguientes interesados, por no aportar la documentación exigida para la tramitación del expediente, en virtud de lo establecido en la 12.4 base reguladora de las Ayudas:

N.º Exp.	Interesado
388	Hossain Amar Mizzian
389	Almacenes San Pablo de Ceuta, S.L.

SEXTO - En virtud del art. 84 de la Ley 30192 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el que se establece el trámite de audiencia a los interesados, instruido el procedimiento, e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, le comunico, que, en el plazo de diez días (10), a partir de la recepción de la presente, podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, entendiéndose, en caso de que no presente alegaciones, de que está conforme con la decisión adoptada por la Comisión.

En Ceuta, a 23 de noviembre de 2007.- EL CONSEJERO.- Fdo.: Guillermo Martínez Arcas.- Doy fe.- LA SECRETARIA.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.794.- 1.-Entidad Adjudicataria:

- a) Organismo: Obras, Infraestructura y Medio Ambiente de Ceuta S.A.U. (OBIMASA)
 b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de OBIMASA
 c) Número de expediente: 011/2007

2.-Objeto del Contrato:

- a) Descripción del contrato: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS NUEVAS OFICINAS DE O.B.I.M.A.S.A. SITAS EN GARCÍA-ALDAVE.
 b) Lugar de entrega: OBIMASA.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 12.000 euros (IPSI incluido) por año, con posibilidad de prórroga. El servicio objeto del presente contrato se financiará, en el año 2008, con cargo a la partida presupuestaria «227.00. Limpieza y Aseo» del presupuesto de la Sociedad para 2008, debiéndose presupuestar en los ejercicios futuros las cantidades procedentes. De esta forma, hasta la aprobación definitiva del Presupuesto de OBIMASA para 2008 por el Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta, queda en suspenso la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato, conforme al artículo 69.3 y 4 del RDL 2/2000.

5.- Garantía definitiva: El 4% del importe de la adjudicación.

6.- Obtención de documentos e información:

- a) Entidad: OBIMASA.
 b) Domicilio: Benzú, Carretera de Benzú García-Aldave s/n.
 c) Localidad y Código Postal: 51001, Ceuta.
 d) Teléfono: 956 52 01 02
 e) Fax: 956 52 01 03
 f) Fecha límite para la obtención de documentos e información: quince días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

7.- Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: quince días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.
 b) Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación:
 c1) Entidad: Sede de OBIMASA, de 9:00 a 14:00 horas.

c2) Domicilio: Benzú, Carretera de Benzú García-Aldave s/n.

c3) Localidad y Código Postal: 51001, Ceuta.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: el determinado en el RDL 2/2000, de 16 de junio.

9.- Apertura de Ofertas:

- a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.
 b) Domicilio: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.
 c) Fecha y hora: a las 12 horas del día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10.- Otras informaciones:

- a) Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta, a 28 de noviembre de 2007.- EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE OBIMASA.- Fdo.: Miguel Ángel Ragel Cabezuelo.

2.795.- 1.-Entidad Adjudicataria:

- a) Organismo: Obras, Infraestructura y Medio Ambiente de Ceuta S.A.U. (OBIMASA)
 b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de OBIMASA
 c) Número de expediente: 012/2007

2.-Objeto del Contrato:

- a) Descripción del contrato: SUMINISTRO A LARGO DE 2008 DE MATERIAL VEGETAL CON DESTINO A LAS ZONAS AJARDINADAS DE LA CIUDAD DE CEUTA.
 b) Lugar de entrega: OBIMASA.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación: 210.000 euros (IPSI incluido). El suministro objeto del contrato se financiará con cargo al presupuesto de OBIMASA para 2008, partida «221.09. Plantas ornamentales», de forma que, hasta la aprobación definitiva del Presupuesto de OBIMASA para 2008 por el Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta, queda en suspenso la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato, conforme al artículo 69.3 y 4 del RDL 2/2000.

5.- Garantía definitiva: El 4% del importe de la adjudicación.

6.- Obtención de documentos e información:

- a) Entidad: OBIMASA.
 b) Domicilio: Benzú, Carretera de Benzú García-Aldave s/n.
 c) Localidad y Código Postal: 51001, Ceuta.
 d) Teléfono: 956 52 01 02
 e) Fax: 956 52 01 03
 f) Fecha límite para la obtención de documentos e información: diez días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

7.- Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: diez días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

b) Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

c1) Entidad: Sede de OBIMASA, de 9:00 a 14:00 horas.

c2) Domicilio: Benzú, Carretera de Benzú García-Aldave s/n.

c3) Localidad y Código Postal: 51001, Ceuta.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: el determinado en el RDL 2/2000, de 16 de junio.

9.- Apertura de Ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Domicilio: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: a las 12 horas del día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10.- Otras informaciones:

a) Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta, a 28 de noviembre de 2007.- EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE OBIMASA.- Fdo.: Miguel Ángel Ragel Cabezuelo.

Normas de suscripción

Las inscripciones al B.O.C.CE. deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente, Archivo Central, Plaza de Africa, s/n. 51001, Ceuta.

Las inscripciones al B.O.C.CE. serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de la notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2006, son de:

- Ejemplar	1,95 €
- Suscripción anual.....	81,50 €
- Anuncios y publicidad:	
1 plana	48,20 € por publicación
1/2 plana	24,05 € por publicación
1/4 plana	12,20 € por publicación
1/8 plana	6,60 € por publicación
Por cada línea	0,55 € por publicación

